BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 27 de Noviembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7441

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 10.526. — Pensión a Doña Manuela N. de Duarte

Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase por el término de cinco años a la señora Manuela N. de Duarte, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, como viuda de D. Isaac Duarte.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

I. D. IRIGOYEN. FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ley Nº 10.535. — Pensión a la señorita Edelmira Campa

Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase por el término de diez años a la señorita Edelmira Campa, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ley Nº 10.536. — Pensión a la señorita María Luisa Fragueyro

Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señorita María Luisa Fragueyro, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ley Nº 10.591. — Pensión a doña Fortunata Gauna de Reyna

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Concédese a la señora Fortunata Gauna de Reyna, viuda del coronel don Manuel Z. Reyna, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos (150) moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ley Nº 10.598. — Pensión a doña Luisa Nugent de Evans

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Acuérdase por el término de cinco años, a la señora Luisa Nugent de Evans, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ley Nº 10.599. — Prórroga de pensión

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que perciben las señoritas María L. Eugenia y Elena Belin Sarmiento, nietas de don Domingo F. Sarmiento.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, inser-

tese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Guerra

Dirección General de Sanidad. — Alta de un Cirujano

Buenos Aires, Octubre 7 de 1918.

Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente V-13764, corresponde 1,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta adscripto a la 1ª División de la Dirección General de Sanidad, al Cirujano Retirado Teniente 1º asimilado, doctor Alberto R. Vivot.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Tiro y Gimnasia. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918.

Vista la propuesta que antecede, T-16.889, y existiendo vacante,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Teniente Coronel de Infantería don Félix M. Toledo, de la misma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General del Personal. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918.

Visto la presente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la 2ª División de la Dirección General del Personal, al Teniente 1º Retirado don Arturo J. Orfila.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Sanidad.—Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918.

Vista la propuesta que antecede, expediente reservado D. Nº 1152, de la Dirección General de Sanidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase 2º Jefe del Servicio Sanitario de la 1ª División de Ejército, con jurisdicción de la jefatura del Servicio Sanitario de la Guarnición de la Capital, al Cirujano de Brigada asimilado a Mayor doctor Rogelio D'Ovidio, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña en la Dirección General de Sanidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Distrito Militar Nº 59. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918.

Visto lo solicitado y existiendo vacante,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº 59 (Frías, Santiago del Estero), al Teniente 1º Retirado don César Bobbio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dejando sin efecto un Decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 11 de 1918.

Visto el presente expediente (C-7961 de 1917), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el S. D. de fecha 17 de Septiembre de 1917, Boletín Militar Nº 4849 1ª Parte, por el cual se concedió retiro por inutilidad al conscripto del Regimiento número 7 de Infantería de Línea, José Coronato, por haber resultado en el segundo reconocimiento médico, apto para el servicio activo de las armas.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General del Personal, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Escuela Superior de Guerra. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918.

Vista la propuesta que antecede, expediente A. 15892 del Estado Mayor del Ejército,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor Suplente de Organización Militar en el I Curso y Geografía Militar en el I y II Curso en la Escuela Superior de Guerra, al Mayor de Infantería, D. Adolfo Arana, del Estado Mayor del Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Instituto Geográfico Militar. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918.

Vista la propuesta que antecede, expediente S. 16541,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Tesorero del Instituto Geográfico Militar, al Secretario del mismo, Capitán de Infantería D. Gaspar Soria, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Pensión de retiro modificada

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918.

Visto el presente expediente y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la pensión de retiro del Capitán Retirado D. Daniel de Solier, debiéndosele liquidar el (69 o/o), sesenta y nueve por ciento del sueldo de su empleo en vez del (63 o/o), sesenta y tres por ciento por haberse comprobado tener veintitrés años de servicios aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota en la Contaduría General de la Nación y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Pensión modificada

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D por el cual se le acordó la pensión de treinta y seis pesos con diez y seis centavos, ($ 36,16 m/n.), aumentada por Ley 9974 a ($ 80,00 m/n.), ochenta pesos moneda nacional, a la Señorita María Elena Guerrico, en su carácter de hija legítima y soltera del Mayor Retirado D. Gregorio Guerrico, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 210,00 m/n.), doscientos diez pesos moneda nacional por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10.315 artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Pensión modificada

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D por el cual se le acordó la pensión mensual de ($ 175 m/n.), ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, aumentada por Ley 6948 a ($ 250 m/n.), doscientos cincuenta pesos moneda nacional a las señoritas María Carmen y María Eneas Heredia, en su carácter de hijas legítimas y solteras del Coronel D. Carmelo Heredia, «Expedicionario al Desierto», debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 550 m/n.), quinientos cincuenta pesos moneda nacional por encontrarse comprendidas en los beneficios de la Ley 10315 artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Pensión modificada

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D por el cual se le acordó la pensión mensual de ($ 29,96 m/n.), veintinueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, a la Señora Manuela Hernández de Fernández, en su carácter de viuda del Capitán D. Marcial Fernández, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 210 m/n.), doscientos diez pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10.315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Pensión modificada

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D por el cual se le acordó la pensión mensual de ($ 37,50 m/n.), treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a la señora María Scotto de Gutiérrez, María Margarita y Rosa Eduarda Gutiérrez, viuda e hijas legítimas y solteras, respectivamente, del Capitán D. Eduardo Gutiérrez, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 35 m/n.), treinta y cinco pesos moneda nacional a cada una, por encontrarse comprendidas en los beneficios de la Ley 10.315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Pensión modificada

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D por el cual se le acordó la pensión mensual de ($ 300,00 m/n.), trescientos pesos moneda nacional, a la Señora Josefa Santos de Barbará, en su carácter de viuda del Teniente Coronel D. Federico Barbará, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 400 m/n.), cuatrocientos pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10.315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Pensión modificada

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D por el cual se le acordó la pensión mensual de ($ 250 m/n.), doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a la señora Ignacia Escobar de Rebución, en su carácter de viuda del Mayor D. Domingo Rebución, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 315 m/n.), trescientos quince pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10.315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Regimiento 11 de Infantería de Línea. Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918.

Vista la presente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestro de Gimnasia y Esgrima del Regimiento Nº 11, de Infantería de Línea, al Subteniente asimilado S. R. D. Juan Ledesma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Retiro a un Sargento

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918.

Visto el presente expediente (A. 14611 de 1918), y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 1º de Septiembre ppdo., al Sargento Severo Andrada, del Regimiento Nº 1 de Infantería de Línea «Patricios», de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, dos meses y seis días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Retiro a un ex conscripto

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Visto el presente expediente (S. 12884 de 1918), la prevención sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilidad, al ex conscripto Juan Domingo Sarthes, de la C. 1897, M. 905, D. M. Nº 46, del Regimiento Nº 4 de Caballería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar, Nº 4707, con goce del (50 o/o), cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el S. D. del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar, Nº 103, 2ª Par-

te del mismo año, debiendo presentarse dentro de dos años a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe con arreglo a lo determinado en el artículo 5º del S. D. reglamentario del 7 de Diciembre de 1914, inserto en el Boletín Militar Nº 858, 2ª Parte.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Retiro a un Sargento

Buenos Aires, Octubre 24 de 1918.

Visto el presente expediente (O. 12.750 de 1918), y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 25 de Julio ppdo., al Sargento 1º Andrés E. Ortiz del Regimiento Nº 3 de Caballería de Línea, de acuerdo con lo dispuesto en los autos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde para alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años y diez y siete días,

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Rectificación de varios Decretos de nombramientos

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918.

Visto el presente expediente (E-15347),

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 5 de Agosto de 1916, inserto en el Boletín Militar Nº 4507, 1ª Parte, nombrando en la Escuela Militar de Aviación, Profesor de Teoría y Vuelos en Aeroplanos, Curso de Oficiales, al Teniente 1º don Pedro Zanni, debiendo ser: «Profesor de Teoría y Práctica de Vuelo, Curso de Oficiales» (inc. o 4º, ítem 6, Partida 13 del Presupuesto de Guerra vigente).

Art. 2º Rectifícase el Decreto de fecha 31 de Octubre de 1916, inserto en el Boletín Militar Nº 4594, 1ª Parte, nombrando en la Escuela Militar de Aviación, Profesor de Teoría y Vuelos en Areoplanos, Curso de Suboficiales, al Teniente 1º don Antonio Parodi, debiendo ser: «Profesor de Teoría y Práctica de Vuelo, Curso de Suboficiales, (inciso 4º, ítem 6, Partida 15 del Presupuesto de Guerra vigente).

Art. 3º Rectifícase el Decreto de fecha 30 de Enero de 1917, inserto en el Boletín Militar Nº 4653, 1ª Parte, nombrando Inspector de Estudios y Profesor de Observación en la Escuela Militar de Aviación al hoy Mayor don Valentín Olaechea, debiendo ser: «Profesor de Observación y Servicio de Aeronáutica Militar», (inciso 4º, ítem 6, Partida 14 del Presupuesto de Guerra vigente).

Art. 4º Rectifícase el Decreto de fecha 28 de Febrero de 1918, inserto en el Boletín Militar Nº 4968, 1ª Parte, nombrando en la Escuela Militar de Aviación, Profesor de Teoría y Ascensiones en Globo», al Teniente 1º don Alberto González Albarracín, mientras desempeñe en el extranjero el Capitán don Aníbal Brihuega, la comisión que le fué encomendada por S. D. de fecha 23 de Agosto de 1917, inserto en el Boletín Militar Nº 4887, 1ª Parte, debiendo ser: «Profesor de Teoría, Ascensiones en Globo y Aerología», (inciso 4º, ítem 6, Partida 12 del Presupuesto de Guerra vigente).

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Ministerio de Agricultura

Contaduría General. — Orden de pago sin efecto —

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Vista la observación practicada por la Contaduría General de la Nación a la orden general de pago Nº 56,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la orden general de pago Nº 56, de fecha 13 de Septiembre ppdo.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 995 m/n) importe de los sueldos del señor Max Biraben, por los meses de Enero, Febrero, Marzo y once días del mes de Abril ppdo., que le corresponden como Naturalista de la Dirección General de Ganadería, y como a continuación se detalla:

1. Orden a favor del señor Max Biraben, líquido de los sueldos referidos, pesos 959,50 moneda nacional.

2. Orden Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles importe de los descuentos correspondientes a los sueldos mencionados, pesos 35,50 moneda nacional.

Total: pesos 995,00 moneda nacional.

Art. 3º La suma total se imputará al Anexo H, Inciso 12, Item 5 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Congreso de Agricultura de Córdoba. — Entrega de una suma

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Vista la nota que antecede, del Presidente del Primer Congreso de Agricultura de Córdoba,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención la suma de veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000 m/n), destinada para gastos del Congreso de Agricultura que se celebró en la ciudad de Córdoba, en la forma que a continuación se detalla:

Art. 2º A favor del doctor Horacio Martínez, Presidente del Congreso de Agricultura en la ciudad de Córdoba, para ayudar a los gastos del citado Congreso, de conformidad con la Ley 10607, promulgada con fecha 31 de Octubre ppdo., pesos 17.400,00.

Art. 3º A favor del Tesorero del Ministerio de Agricultura, don Manuel Giannetti, para los gastos efectuados por el citado Departamento, $ 2.600,00.

Total: pesos 20.000,00.

Art. 4º La suma total se imputará a la Ley Nº 10607 de fecha 31 de Octubre del corriente año.

Art. 5º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe. — Orden de pago

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Visto este expediente en el que la Compañía Mercantil y de Transportes, Domingo Barthe, solicita le sea entregada la suma de pesos 1.193,99 moneda nacional, importe de los intereses devengados por los títulos 10298, 10885, 12385 y 11822, depositados en el Banco de la Nación Argentina en garantía del cumplimiento del contrato de explotación yerbatera en el Territorio de Misiones que tenía el señor Antonio P. Alves, de quien es sucesora la recurrente, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado en razón de que consta en este expediente el depósito de los títulos a que se ha hecho referencia, los que han devengado el interés de pesos 1.193,99 moneda nacional, hasta el semestre de Septiembre de 1917, según la liquidación practicada por la División de Contabilidad de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; atento a que se ha justificado en forma por la sociedad recurrente el carácter de sucesora de don Domingo Barthe y éste del depositario don Antonio P. Alves, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Líbrese por separado orden de pago a favor de la Compañía Mercantil y de Transporte, Domingo Barthe, por la suma de un mil ciento noventa y tres pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe de los intereses devengados por los títulos 10.298, 10.885, 12.385 y 11.822, depositados en garantía del cumplimiento del contrato de explotación yerbatera, en el Territorio de Misiones, hasta el semestre de Septiembre de 1917, y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Descargo de una suma.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Oficina de Fomento Agrícola y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para descargarse de la suma de doscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 248 m/n) importe de 1.200 kilos de semilla de papa entregados a la Oficina de Fomento Agrícola, en virtud de la Resolución de fecha 31 de Agosto de 1917, a la Colonia de Huérfanos de Máximo Paz «Cresencia Boado de Garrigós».

Art. 2º Tómese nota y a sus efectos, pase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Entrega de una suma

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; atentos los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al señor Alfonso Guerdile la suma de quinientos siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 507,46 m/n) importe de los intereses devengados por las Cédulas L de su pertenencia y que oportunamente cobró la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola ingresándolo a la Tesorería General de la Nación.

Art. 2º Esta suma se imputará a la cuenta especial «Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola» Intereses de Títulos.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Entrega de una suma

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Vistas las cuentas adjuntas elevadas por la Dirección General de Ganadería,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de cinco mil seiscientos quince pesos con ochenta y un centavos (pesos 5.615,81 m/n) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, por gastos efectuados por el Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación dependientes de la Dirección General de Ganadería, durante los meses de Julio a Septiembre del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º — A Luis y Emilio Meincke, su cuenta, Julio 23, pesos 104,00.

2º — A Luis y Emilio Meincke, su cuenta, Agosto 31, pesos 444,29.

3º — A Luis y Emilio Meincke, su cuenta, Septiembre 25, pesos 29,00.

4º — A Luis y Emilio Meincke, su cuenta, Septiembre, pesos 29,00.

5º — A Luis y Emilio Meincke, su cuenta, Septiembre 30, pesos 21,60.

6º — A la Sucesión de Pablo Gadola, su cuenta, Julio 30, pesos 20,00.

7º — A la Sucesión de Pablo Gadola, su cuenta, Agosto 30, pesos 10,00.

8º — A Canceia y Stock, su cuenta, Agosto 31, pesos 400,99.

9º — A Canceia y Stock, su cuenta, Agosto 21, pesos 1.661,45.

10. — A Canceia y Stock, su cuenta, Septiembre 30, pesos 1.413,89.

11. — A S. Annovelli y Pezzoli, su cuenta, Agosto 31, pesos 118,20.

12. — A S. Annovelli y Pezzoli, su cuenta, Agosto 31, pesos 995,00.

13. — A S. Annovelli y Pezzoli, su cuenta, Septiembre 30, pesos 370,39.

Total: pesos 5.616,81.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 26 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección de Correos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Visto el presente expediente por expedición de correspondencia de «Porte Pago», efectuada al Ministerio de Agricultura, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante los meses de Mayo y Junio del corriente año; atenta la liquidación que corre agregada al mismo, practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación descargará de la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de ciento ochenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 183,05 m/n), importe de la expedición de correspondencia de «Porte Pago», efectuada al Ministerio de Agricultura, durante los meses de Mayo y Junio ppdo.

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Enero de 1911.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Destino de una suma.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, da cuenta de la necesidad de ampliar el Decreto de fecha 23 de Junio del corriente año, relativo a la fabricación de sulfuro de calcio, disponiendo que se destine la suma de pesos 3.000 moneda nacional, para la instalación necesaria, y considerando conveniente acceder a lo solicitado en virtud de los servicios que está llamado a prestar la fabricación mencionada a los pobladores de las Islas del Tigre, y sus alrededores,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Destínase la suma de tres mil pesos moneda nacional, (pesos 3.000 m/n), para las instalaciones y demás gastos necesarios para el funcionamiento de la fábrica de sulfuro de calcio, autorizada por Decreto de 23 de Junio ppdo.

Art. 2º El presente gasto se imputará al Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de Marzo del corriente año.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Ferrocarril Central Argentino. — Pago de una suma

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Visto el presente expediente y la liquidación practicada por la Primera Sección de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la suma de once mil ciento setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 11.175,96 m/n), importe de pasajes, fletes y almacenaje expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo ppdos., de-

biendo imputarse la referida suma al Anexo H, Inciso 1, Item 19, del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Frías Ernestina M. de — Subsidio para lutos

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Visto el presente expediente, en el que la señora Ernestina M. de Frías, viuda de don Guillermo Frías, que desempeñaba el puesto de Tenedor de Libros de la Dirección General de Tierras y Colonias, solicita se le acuerde un subsidio para sufragar los gastos de luto; y atento lo resuelto en casos análogos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Ernestina M. de Frías, el importe de dos meses de sueldo que gozaba su esposo fallecido, don Guillermo Frías, como Tenedor de Libros de la Dirección General de Tierras y Colonias.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, a la señora Ernestina M. de Frías, la suma de novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m/n), importe del subsidio acordado por el artículo anterior.

Art. 3º Este gasto se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 14, del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Tómese nota, por la Sección de Contabilidad, comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Intendencia Municipal. — Pago de una suma

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Visto el presente expediente y atento la liquidación practicada por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a la Intendencia Municipal de la Capital, la suma de seiscientos noventa y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 696,39 m/n), importe de forraje suministrado a ocho animales pertenecientes a la Dirección General de Ganadería, al servicio de la Inspección Nacional de los Mataderos de Tablada, y alojados en la Administración de Corrales, durante el primer semestre del corriente año.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 24, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota, y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Ley Nº 10.405. — Crédito Extraordinario

Buenos Aires, Agosto 17 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1º Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Agricultura, por la suma de ciento veinticuatro mil trescientos noventa pesos con noventa centavos ($ 124.390,90 m/n) moneda nacional, destinados al pago de la indemnización fijada por la Suprema Corte de Justicia, a favor de la señora María E. Gigena de Corvalán Mendilaharzu, por falta de superficie.

Art. 2º Este gasto se pagará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el Nº 10.405

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Lacabanne Alfredo. — Préstamo de materiales para perforación

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918.

Visto este expediente (8678-M-1918), en el que el señor Alfredo Lacabanne, solicita en calidad de préstamo cuatrocientos metros barras de pesca 24/48 m/m., 50 cuplas, 1 corta caños de 5 pulgadas y un corta caños de 6 pulgadas a 10 pulgadas, para los trabajos de perforación que realiza en Challacó (Territorio del Neuquén) y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para que facilite en calidad de préstamo al señor Alfredo Lacabanne, los materiales de referencia, debiendo el interesado depositar previamente la suma de pesos 7.730 moneda nacional en garantía de los materiales entregados.

Publíquese, y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

Orden de pago Nº 479, sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918.

Visto el presente expediente relativo al reclamo de varios colonos del Distrito Pilar (Córdoba) solicitando la devolución de lo que abonaron por arrendamiento de materiales para combatir la langosta, y del que no se ha hecho uso; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación que tratándose de pequeños créditos y correspondiendo a personas residentes en el interior, considera conveniente que se modifique la Orden de Pago Nº 479, de fecha Agosto 27 ppdo.,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la orden de pago Nº 479, de fecha 27 de Agosto ppdo.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Habilitado Pagador de la Primera Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura, don José M. Rivero, la suma de cien pesos con veinticinco centavos ($ 100,25 m/n) moneda nacional, para devolver el importe de lo abonado por varios colonos del Distrito de Pilar (Córdoba), por arrendamiento de materiales para combatir la langosta, del que no han hecho uso y que a continuación se detallan:

A don David Delvecchio, $ 14,59 moneda nacional.

A don Andrés Zambrena, $ 6,58 moneda nacional.

A don Bartolo Inacedi, $ 45,78 moneda nacional.

A don Manuel A. Omil, $ 25,77 moneda nacional.

A don Antonio Balcells, $ 7,53 moneda nacional.

Total: pesos 100,25 moneda nacional.

Art. 3º Esta suma corresponde a lo depositado en Tesorería General el 17 de Diciembre de 1917, por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y se imputará a la cuenta «Alquiler de Barreras, Acuerdo Mayo 10 de 1917».

Art. 4º Comuníquese, tómese nota, y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Petit Carlos E. — Reconocimiento de una suma

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Visto el presente expediente en el que el señor Carlos E. Petit, solicita el pago del alquiler de su casa calle Tucumán Nos. 950/60, por veintiocho días del mes de Septiembre del año 1917, que fué ocupada por la Dirección General de Tierras y Colonias; atento lo informado por la citada Dirección General y de conformidad con la liquidación que antecede, practicada por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor del señor Carlos E. Petit, la suma de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 2.333,33 m/n) importe de veintiocho días de alquiler por el mes de Septiembre de 1917, a razón de pesos 2.500 moneda nacional mensuales, de su casa calle Tucumán 950/60, ocupada por la Dirección General de Tierras y Colonias, dependiente del Ministerio de Agricultura.

Art. 2º Correspondiendo este gasto a un ejercicio vencido, resérvese el presente expediente, previa liquidación de la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso, el crédito necesario para su abono.

Art. 3º Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Pago de una suma por concepto de transporte

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Orden General de Pago Nº 91:

El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes empresas y compañías y como a continuación se detalla, la suma de cinco mil setenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional, importe de los servicios de transporte prestados al Ministerio de Agricultura, durante el corriente año:

1) Exp. 4818-C-1918. — Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Lda., pesos 323,75.

2) Exp. 5059-C-1918. — Compañía Mercantil y de Transportes, pesos 10.

3) Exp. 6019-C-1918. — Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Lda., pesos 96,85.

4) Exp. 6955-C-1918. — Compañía Mercantil y de Transportes, pesos 15.

5) Exp. 6956-C-1918. — Compañía Mercantil y de Transportes, pesos 50,50.

6) Exp. 2907-D-1918. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 4,50.

7) Exp. 5158-D-1918. — A. M. Delfino y Hno., pesos 45.

8) Exp. 5497-D-1918. — A. M. Delfino y Hno., pesos 1.050.

9) Exp. 2442-F-1918. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 225,05.

10) Exp. 2586-F-1918. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 286,15.

11) Exp. 2690-F-1918. — Ferrocarril Central Argentino, pesos 2.001,95.

12) Exp. 3973-F-1918. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 10,06.

13 Exp. 1103-F-1918. — Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pesos 21,90.

14) Exp. 4394-F-1918. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 8,69.

15) Exp. 4763-F-1918. — Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pesos 30,95.

16) Exp. 4842-F-1918. — Ferrocarriles del Estado, pesos 343,23.

17) Exp. 5347-F-1918. — Ferrocarril Central Argentino, pesos 89,81.

18) Exp. 6003-F-1918. — Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pesos 23,60.

19) Exp. 769-M-1918. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 9,21.

20) Exp. 4155-S-1918. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 130.

21) Exp. 4545-S-1918. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 260.

22) Exp. 5032-S-1918. — Carlos Sansotti, pesos 34,50.

Total: pesos 5.073,70.

Esa suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente.

Publíquese en el «Boletín Oficial».

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Scossirolli Guido. — Devolución de un depósito

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Visto el presente expediente, los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al señor Guido Scossirolli, la devolución del importe del depósito de garantía que efectuó con fecha 27 de Agosto de 1917, con motivo de la licitación para la venta de recortes de zinc, que existían en los depósitos de la Defensa Agrícola, de acuerdo con la resolución de fecha Junio 28 del año ppdo., y Acuerdos Generales de Ministros de Noviembre 2 de 1917, y Febrero 21 ppdo.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al señor Guido Scossirolli, la cantidad de seiscientos veinticinco pesos moneda nacional, ($ 625 m/n) importe del depósito de garantía efectuado con el objeto indicado en el artículo 1º del presente Decreto, y cuya suma ingresó a la Tesorería General de la Nación, el 17 de Diciembre del año 1917.

Art. 3º La suma indicada, se imputará a la cuenta «Eventuales y Multas».

Art. 4º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Sección de Contabilidad. — Entrega de una suma

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918.

Visto el presente expediente y la liquidación practicada por la Primera Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, prévia intervención, al Habilitado Pagador de la Primera Sección, don José M. Rivero, la suma de ventitrés pesos con veinticinco centavos ($ 23,25 m/n) moneda nacional, para reintegrar al doctor Lisandro de la Torre, lo que abonó por alquiler de 775 kilos de barreras de zinc, y accesorios, materiales que no pudo utilizar por haberlos recibido con retardo.

Art. 2º La referida suma, se imputará a la cuenta especial «Alquiler de Barreras», Acuerdo Mayo 10 de 1917.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese a la Primera Sección de Contabilidad, y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Tesorero del Ministerio. — Entrega de una suma

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Visto el presente expediente y de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha Julio 1º del corriente año, en expediente 3872-M-1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, la suma de seis mil ciento cincuenta pesos ($ 6.150 m/n) moneda nacional, al Tesorero del Ministerio de Agricultura don Manuel Giannetti, para pago de gastos de estudios geológicos y topográficos en la Provincia de Mendoza, a que se refiere el precedente pedido de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Art. 2º Esa suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 12 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación de la Pampa. — Suspensión de convocatoria a elecciones municipales en Santa Rosa.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918.

Exp. 14048-P-918. — Vista la comunicación de la Gobernación de la

Pampa, agregada a este expediente, en que da cuenta de que en vista de no haberse hecho la depuración anual del padrón electoral del municipio de Santa Rosa (Pampa), de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1916, y aclaratorio de 31 de Mayo del mismo año, ha suspendido, por resolución de Noviembre 13 del corriente año, la convocatoria a elecciones para el 24 del mes en curso, y atento lo informado por el señor Asesor Letrado de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la resolución de la Gobernación de la Pampa, fecha 13 del corriente mes, por la que suspende la convocatoria a elecciones, dispuesta por el H. Concejo Municipal de la Capital del citado Territorio para el día 24 del actual, hasta tanto se verifique la depuración del padrón de referencia.

Hágase saber, tómese razón, y vuelva, a sus efectos, a la Gobernación de la Pampa.

R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas. — Licitación para la confección de uniformes de verano, con destino al personal de los resguardos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918.

Exp. 4885-I-918. — R. Nº 1089: — Visto estas actuaciones relacionadas con la licitación pública celebrada el día 21 de Octubre ppdo., en cumplimiento de la resolución de este Ministerio de fecha 17 de Septiembre último, para adjudicar la confección de uniformes de verano, para el personal de los Resguardos y Policía Aduanera; atento los informes producidos, y

Considerando:

1º Que al acto de la referencia han concurrido las firmas Angel Braceras (S. A.) y Manuel Castillo Ibáñez, acompañando las muestras correspondientes;

2º Que a juicio de la Inspección General de Rentas, procede rechazar esas ofertas y autorizar un nuevo llamado por el término de 15 días, en razón de que las muestras presentadas no reunen las condiciones de duración requeridas;

3º Que el nuevo remate a celebrarse puede realizarse de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por la resolución Nº 844, de 17 de Septiembre de 1918, con el agregado de que: «las telas a emplearse en la confección de los uniformes debe ser de paño de lana o mezcla de brin de hilo lavado, no admitiéndose ninguna propuesta de telas de algodón».

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General y lo dispuesto en el artículo 10 del pliego de condiciones,

SE RESUELVE:

Recházanse las propuestas presentadas por las firmas Angel Braceras (S. A.) y Manuel Castillo Ibáñez, a la licitación verificada en día 21 de Octubre de 1918.

Autorízase a la Inspección General de Rentas, para llamar a licitación pública por el término de quince días (15) y de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por la resolución Nº 844, de 17 de Septiembre de 1917, con la ampliación consignada en el considerando 3º de la presente, la confección de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, La Plata, Bahía Blanca y Rosario y Policía Aduanera Terrestre.

Anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, publíquese, y fecho, pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Aclaración

Capital Federal, Noviembre 22 de 1918.

Los conscriptos que han quedado en servicio únicamente por «haberse presentado tarde sin causa justificada», conforme al S. D., inserto en el M. B. 5155, serán licenciados después que hayan cumplido a razón de dos días de servicio por cada día de retardo.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de la Sociedad La Exportadora Argentina

018248-C-1917 — Octubre 30 de 1918. —Visto el reclamo de la Sociedad La Exportadora Argentina, interpuesta contra la Empresa del F. C. C. Argentino, por diferencia en el cobro de flete de consignación correspondiente a carta de porte 25, despachada de las Acequias a Mataderos, el 13 de Agosto de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que la diferencia en el cobro de flete, se debió a que la empresa a causa de la huelga ferroviaria, declarada el 11 de Agosto, hubo de cambiar de rumbo, conduciendo la carga por el único posible, que era Colegiales y Chacarita, con el objeto de que los animales no sufrieran.

Que aunque este procedimiento tendía a evitar mayores perjuicios, la Empresa infringió lo dispuesto por el Art. 227 del Reglamento General de FF. CC., desde que no dió aviso al cargador de lo que ocurría, para que éste tomara la decisión que creyese oportuno.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Sr. Juan V. Miller

011429-C-1918. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja del Sr. Juan V. Miller, contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por falta de entrega de encomienda correspondiente a guía 2 carta de porte 11579, despachada de Morteros a San Fernando, el 11 de Abril último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la falta de entrega de dicha encomienda obedece al hecho de haberse extraviado.

Que el Art. 195 del Reglamento General ampara los derechos del querellante.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Sr. D. Moreno

02331-C-1918. — Octubre 30 de 1918. —Vista la queja del Sr. D. Moreno, contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por el atraso con que el tren 620 salió de San Martín, el 31 de Enero último, y por que los guardas 233 y 357 no tenían libro de quejas, y

Considerando:

Que el atraso con que salió el citado tren de la estación de referencia; está dentro de la tolerancia que acuerdan los reglamentos vigentes.

Que efectivamente los guardas en cuestión no llevaban el libro de quejas como está establecido.

El Consejo resuelve:

Declarar fundado el reclamo en lo que se refiere a la falta del libro de quejas.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Centro de Consignatarios

16100-C-1916 — Octubre 30 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F.C.C. Argentino por falta de 7 animales lanares de consignación correspondiente a carta de porte 156 despachada de San Antonio a Tablada el 30 de Agosto de 1916, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte 140 animales lanares, según consta en la carta de porte,

Que al llegar a destino, resultaron 133 animales, es decir, con la falta que se denuncia, por lo que se observó el documento del transporte,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini, —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Centro de Consignatarios

05347-C-1918.— Octubre 30 1918.—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de cinco bolsas de trigo de consignación correspondiente a carta de porte 10 despachada de Alejandro a Retiro, el 2 de Febrero de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte 270 bolsas de trigo, según consta en la carta de porte,

Que al llegar a destino, resultaron 265 como lo reconoce la Empresa,

Que los Arts. 233, 243, 270 del Reglamento General amparan los derechos del querellante,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Centro de Consignatarios

07715-C-1918.—Octubre 30 1918.—Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del F.C.C. Argentino por falta de diez bolsas de trigo de consignación correspondiente a carta de porte 50 despachada de Ucacha a Retiro el 24 de Febrero ppdo ,y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte 626 bolsas de trigo según se expresa en la carta de porte,

Que al llegar a destino resultaron 616 bolsas, es decir, con la falta que se reclama,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

016101-C-1916. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del Centro del Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de 4 animales lanares de la consignación de carta de porte Nº 65 de Rojas a Tablada, fecha 8/9/1916; y

Considerando

Que la Empresa recibió para transportar 164 animales lanares como se expresa en la carta de porte.

Que según observación inserta en el referido documento de transporte, al verificarse la entrega de la hacienda en destino resultaron 4 animales de menos.

Que los Artos 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

017366-C-1916. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por llegar a destino la consignación correspondiente a carta de porte 20, despachada de Azcuénaga a Tablada el 13 de Septiembre de 1916, con animales faltantes y estropeados, y

Considerando:

Que según observación inserta en los documentos de transporte se le entregó al recurrente la consignación de referencia con dos corderos faltantes y tres estropeados.

Que los Artos 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro Consignatarios

04035-C-1918 — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de un cerdo de la consignación de carta de porte Nº 51 de Azcuénaga a Tablada, fecha 30/12/1917, y

Considerando:

Que la Empresa recibió para su transporte 150 cerdos como se expresa en la carta de porte.

Que según observación inserta en el documento del transporte al verificarse la entrega en destino resultó un animal de menos.

Que los Artos 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Centro de Consignatarios

017574-C-916. — Octubre 31 de 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 13 despachada de Maggiolo a Mataderos el 17.8.914, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 35 horas 10 minutos en vez de 24 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Delarar que la citada consignación fué transportada con 10 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Centro de Consignatarios

017580-C-916.— Octubre 31 de 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 28 despachada de Canals a Mataderos el 14.8.914, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 37 horas 40 minutos en vez de 27 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Que la citada consignación fué transportada con 10 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Centro de Consignatarios

014784-C-918.— Octubre 31 de 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 9 despachada de Paz a Retiro el 3.5.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 280 horas en vez de 177 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve.

Declarar que la citada consignación fué transportada con 103 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Centro de Consignatarios

015957-C-1916.— Octubre 31 1918.—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº. 44 despachada de Ferreyra a Mataderos el 18.7.916 y por un animal muerto, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 53 horas 5 minutos en vez de 36 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en la carta de porte a la entrega de la hacienda en destino resultó un animal muerto, habiéndose verificado el transporte normalmente.

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del

Reglamento General amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 17 horas 5 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese —A Giovacchini.—Raúl U Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Centro de Consignatarios

017585-C-916.— Octubre 31 1918.—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No. 45 despachada de Alejandro a. Mataderos el 18.9.914, y

Considerando:

Que para el transporte de referencia se han empleado 31 horas 35 minutos en vez de 30 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1 hora 5 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A.Giovacchini.—Raúl U Pretto.

Férrocarril Central Argentino.— Queja del Centro de Consignatarios

017587-C-916.— Octubre 31 1918.—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignacion de carta de porte No. 96 despachada de Colón a Mataderos el 16. 9. 914, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 26 horas 10 minutos en vez de 19 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 6 horas 25 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A.Giovacchini.—Raúl U.Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Aníbal S. Chicco.

03754-C-918. — 29 Octubre de 1918. — Vista la queja del señor Aníbal S. Chicco contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 20475 despachada de Retiro a Bell Ville el 24. 1. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 583 horas en vez de 226 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225, del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 356 horas, 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Adler y Sas

017225-C-918. — 29 Octubre de 1918. — Vista la queja de los señores Adler y Sas contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 262 y 2317 despachadas de Tucumán y Córdoba a Retiro con fechas 6. 7. y 21. 6. 918, y

Considerando:

Que para estos transportes se han empleado 679 horas y 655 horas en vez de 316 horas 30 minutos y 266 horas respectivamente;

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo Resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 362, horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Evaristo Rivera

017973-C-918. — 29 Octubre de 1918. — Vista la queja del señor Evaristo Rivera contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 372 despachada de Campana a Junín el 15. 7. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 341 horas en vez de 225 horas 8 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225, del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 115 horas 52 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Bujarrabal y Cia.

08641-C-918. — 29 Octubre de 1918. — Vista la queja de los señores Bujarrabal y Cia., contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 41 despachada de Rodeo del Medio a Alcorta el 20. 3. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 895 horas en vez de 317 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 577 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Pedro Carmiglia

017971-C-918. — 29 Octubre de 1918. — Vista la queja del señor Carmiglia contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 776 despachada de Colegiales a Solís, el 24. 7. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 131 horas en vez de 109 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225, del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fue transportada con 21 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Juan Perano y Cía.

016780-C-918. — 29 Octubre de 1918. — Vista la queja de los señores Perano y Cia. contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 55 despachada de Gobernador Benegtas a San Fernando el 8. 6. 918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 662 horas 30 minutos en vez de 394 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 268 horas 3 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Segundo Arce

04718-C-918. — 29 Octubre de 1918. — Vista la queja del señor Segundo Arce contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transportes de consignaciones de cartas de portes Nos. 2019 y 1058 despachadas de Rosario a Luca fechas 16 y 14. 2. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 447 horas y 446 horas 30 minutos en vez de 169 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225, del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 277 horas 30 minutos y 277 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Andrés Lafanse

Expte. 09705-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Andrés Lafanse, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 155 despachada de Casilda a Marcos Juárez el 10-4-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 223 horas en vez de 118 horas 8 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 104 horas 52 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Ernesto Echagüe

Expte. 08278-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Ernesto Echagüe, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 6, despachada de Charras a El Socorro el 11-3-918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 416 horas en vez de 217 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 198 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor José María López

Expte. 07699-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor José M. López; contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 2, despachada de Lunlunta a Venado Tuerto el 6-3-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 634 horas en vez de 308 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 326 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Torello Bucchioni

Expte. 09688-C-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Torello Bucchioni, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 292, despachada de Godoy Cruz a Villa María el 11-3-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 535 horas en vez de 285 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 249 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

Expte. 016099-C-916. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de un animal lanar de consignación correspondiente a carta de porte 35, despachada de San Antonio a Tablada, el 6 de Septiembre de 1916, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte setenta animales lanares, según consta en la carta de porte;

Que al llegar a destino, resultaron 69 animales, es decir, con la falta que se denuncia, por lo que se observó el documento del transporte;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

Expte. 016098-C-916. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de tres animales lanares de la consignación de carta de porte 147 de Rojas a Tablada, fecha 21-8-1916, y

Considerando:

Que la Empresa recibió para su transporte 275 animales lanares como se expresa en la carta de porte;

Que según observación inserta en el referido documento de transporte, al verificarse la entrega de la hacienda en destino, resultaron faltar tres animales;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Choque locomotora Nº 44 con tren Nº 328 en «Santo Tomé».

020816-N-918. — Noviembre 4 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Junio último, al llegar la locomotora Nº 44 empujando el furgón Nº 1995, en el que viajaba el Jefe de la Estación «Santo Tomé», al desvío embarcadero del kilómetro 432, de la línea a Posadas, del Ferrocarril Nord Este Argentino, chocó contra el tren Nº 328, resultando el Jefe citado señor Guilermo Corquodale, con lesiones internas graves y heridas en el cráneo, brazos y piernas y averías al material rodante y portón y para golpes del brete, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista Juan Ayala, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Fernándo Meixner

016444-N-918. — Octubre 31 de 1918. — Vista la queja del señor Fernándo Meixner, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 109, despachada de San Urbano a Mercedes, el 29/4/918, y por falta de dos camas de hierro y dos cajones útiles de cocina, y

Considerando:

Que para el transporte de la con-

signación de referencia se han empleado 613 horas en vez de 495 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que según observación inserta en la Carta de Porte, en destino resultó faltar dos camas de hierro con colchones y dos cajones útiles de cocina;

Que los artículos 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General, amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la referida consignación, fué transportada con 117 horas 30 minutos de retardo y fundado el reclamo por la falta de los bultos.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor A. Dionofrío Acuña 013860-N-918. — Octubre 31 de 1918.

— Vista la queja del señor A. Dionofrío Acuña, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 96, despachada de Tacural a Puerto Libres, el 24/1/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1374 horas en vez de 490 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 883 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Juan Mikschl 08679-N-918. — Octubre 30 de 1918.

— Vista la queja del señor Juan Mikschl, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por falta de entrega de encomienda correspondiente a Guía Nº 16.699, de Lacroze a Posadas, el 6 de Noviembre del año próximo pasado, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda en cuestión no fué entregada al recurrente por haberse extraviado;

Que el artículo 195 del Reglamento General, ampara los derechos del querellante,

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial...........	$ 541.00
	$ 541.00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. —Inscripciones hechas el día 2 de Noviembre de 1918.

Almagro Nº 134 — metros cuadrados 211 y 65 decímetros cuadrados — pesos 8.700 — Edif. — E — Pedro Bocconi — A — Domingo Del Río.

Andalgalá esquina Bragado — 21.47; 25.98, 4.37 8.64, con 6 metros en la ochava — pesos 1.600 — (Venta forzosa) — E — Concurso Eduardo A. Siritto — A — Agustín Nebbia.

Araoz Nº 2177 — 8.66 x 43.00 — pesos 34.000 — Edif. — E — Julio Crotes — A — Clelia E. Talice.

Belgrano Nº 4151 y 4153 — 7.794 x 50.220 — pesos 30.000 — Edif. — E — Narcisa F. Salabert Varela — A — Pablo Testone.

Córdoba Nº 3960 — metros cuadrados 345.967 — pesos 22.700 — Edif. — E — Constantino Rizzo — A — Sociedad Herbin Fréres.

Ceretti entre Giribone y Ballibian — 8.66, 8.63, 14.84, 14.24 — pesos 1.680 — E — Sociedad Anónima «La República» en liquidación — A — Enrique Del Balzo.

Conde Nº 1399 esquina Olaguer — Nº 3190/3200 — 9.01, 8.78, 26.14, 25.57 — pesos 9.250 — E — Antonio Bartolomé Campi — A — Manuel Ciriaco Romero.

Del Colegio entre Balboa y Avenida del Campo — 8.67, 8.66, 27.28, 27.28 — pesos 4.000 — E — Sociedad «La Paternal» — A — Pedro Cottini y Atilio Tibiletti.

Directorio Nº 2845 — 10.00, 10.00, 53.41, 53.47 — pesos 5.000 — Edif. — (1/3 parte indivisa) — E — Angel Minotti — A — Raquel Teresa Minotti.

Dúngenes Nos. 125 y 127 — 8.66, 8.66, 25.74, 25.80 — pesos 18.300 — Edif. — E — Angel Ballaratti — A — Neó Cocca.

Gurruchaga Nº 595 esquina Vera Nº 786/800 — metros cuadrados 200,78 c/c. — pesos 8.000 — Edif. — E — Natalio Tavasci — A — Angel Tavasci.

Gualeguaychú Nº 582 — 8.66 x 25.98 — pesos 10.750 — Edif. — E — Banco El Hogar Argentino — A — Antonio Fernández Pérez.

Iberá Nº 5725 — metros cuadrados 197,38 d/c. — pesos 2.143 — Edif. — E — Tomás Ambrosetti y otros — A Juan Hernández López y Miguel Juste.

Yerbal Nº 4823 — metros cuadrados 207.84 — pesos 4.800 — Edif. — E — Francisco Noda — A — José Lavalle.

Juana Azurduy entre Crámer y Vidal — 8.66, 8.66, 38.67, 33.79.

General Paz entre Melián y Roque Pérez — 8.66 x 43.30 cada lote que son del 1 al 4.

Vedia esquina Roque Pérez — 69.28 x 43.30.

Deheza lotes 9 y 7 y mitad del 8 — 21.65 x 43.30 — Todo en pesos 6.000 — E — Lorenzo Chiesanova — A — José Mariño.

Jorge Newbery entre Fraga y Roseti — 9.00, 9.36, 28.54, 32.27 — pesos 3.730 — E — Celia Spinetto — A — José Lalli.

Jorge Newbery Nº 4251 — 8.66, 8.66, 17.48, 17.70 — pesos 3.700 — Edif. — E — David o Davide Bugossi — A — Luis José Negro.

Juana Azurduy Nº 2540 — 8.66, 8.66, 42.10, 42.00 — pesos 9.000 — Edif. — E — Nicolás María Marcovecchio — A — Carlos A. Agote.

Junta entre Castañón y San Pedrito — 8.66, 8.73, 28.89, 27.76 — pesos 951.70 — E — Desiderio M. Bravo — A — Alonso Márquez Sánchez.

Liniers Nº 167/169 — 7.69 x 37.23 — pesos 46.250 — Edif. — E — Emilia Lucía Blair de Valle — A — José Antonio Bosso.

Mar Chiquita Nº 4536 — 17.32 x 43.30 — pesos 12.000 — Edif. — E — Rafael J. Arriaga — A — Félix J. Ramírez.

Nazca Nº 457 — 10.392 x 26.975 — pesos 10.000 — Edif. — E — Daniel Corbacho — A — Santiago Sambucetti.

Olaguer Nº 3165 — 19.918 x 49.94 — pesos 6.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Cayetano Calvello y Antonia Lotorre de Calvello — A — Banco El Hogar Argentino.

Olavarría Nº 1132 al 1140 — 8,66 x 34.64 — Edif.

Parte de la finca anterior — 8.66 x 43.30 — Todo en pesos 46.500 — Edif. — E — Agustín Barbagelata — A — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas.

Paraguay Nº 5151 — 8.989 x 41.619 — pesos 14.750 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Florentino Adalid — A — Jorge Kern Robles.

Presidente José Evaristo Uriburu Nº 1254 — 10.82, 10.82, 64.43, 65.14, — pesos 85.000 — E — Jorge Céspedes — A — Pascual Lavié.

Paisandú entre Monte Dinero y Monte Egmont — 17.32, 17.38, 50.50, 49.28 — pesos 5.777,25 — E — Eduardo Martínez de la Pera — A — Francisco Schulz (hijo).

Republiquetas Nº 6162 — 8.66 x 29.20 — 8.66 x 29.66 — pesos 1.800 — E — Manuel Piazze y Felipe Restano — A — Roque Lorenzo.

Rocha 1301/1325 esquina Patricios Nº 1229 al 99 — 40.00 x 44.98 — pesos 90.000 — Edif. — (División extrajudicial de herencia) — E — Félix Echeverría y otros — A — José Isidoro Leonardo Echeverría Olaverri.

Sud América entre Timbó y Avenida América — 8.66 x 25.93 — pesos 2.880 — E — Manuel Piazze y Felipe Restano — A — Antonio De Lorenzo.

Sáenz Peña Nº 1125 — 8.66 x 57.156 — pesos 30.700 — Edif. — E — Andrés Gallimberti — A — Antonio Villamil.

Avenida San Martín Nº 1904 esquina Trelles — metros cuadrados 302 y 16 c/c. — pesos 8.600 — E — Enrique Bosc — A — Nicolás Psaros y Heraclio Psaros.

General Soler esquina Almagro Nº 1795 — 14.71, 20.69, 4.80, 16.40 — pesos 7.300 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Nicolás Pelliza, Ceferino A. Galfrascoli — A — Juan B. Rocca.

San José Nº 1713 — 8.66 x 34.65 — pesos 30.000 — Edif. — E — Antonio Troise — A — Cosme L. Etchevarne.

Thames Nº 927 — 8.66, 8.66, 18.22, 18.17 — pesos 7.000 — Edif. — E — Nicolás Lamorte — A — Manuel Graffigna.

Uriarte Nº 1943 — 8.66 x 18.83 — pesos 12.850 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Carlos Tonazzi — A — Eugenio Grappe.

Ugarteche Nº 3288 — 8.66 8.66, 29.43, 29.05 — pesos 10.000 — Edif. — E — Florencio Carlos Crespi y Pinciroli y Josefina María Crespi y Pinciroli — A — Virginio Perucca.

Venezuela Nº 2107/2109/2111 — 39 x 37.887 — pesos 80.000 — Edif. — E — Roberto Nicolás Ginocchio y Juan Spinetto — A — Antonio Colmbes.

Territorios

Pampa

Sección 14 — Fracción D — parte del lote 18 — H. 800 — pesos 5.000 — E — Lorenzo Chiesanove — A — José Mariño.

Chubut

Chubut — chacra 357 — H. 95 — A. 75 y 59 decímetros cuadrados — E — Ellis P. Jones — A — Robert Evans y otros.

Neuquén

Sección XXVIII — Fracción 8 — lote 6 — H. 10.000 — pesos 25.050 — (Con todo lo existente) — (Venta forzosa) — E — José Mascort y José Bonturi. — A — Juan Angel Bernasconi.

Resumen.

Capital por actos entre vivos fincas 42, pesos 681.711,55 moneda nacional. Territorios por actos entre vivos fincas 3, $ 35.050,00 moneda nacional. Total fincas 45, $ 716.761,55 m/nal.

AVISOS

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, **se cobrará:**

Número del día..........................	$ 0.10
Número atrasado..........................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre..........................	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Argentina de Publicidad
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Diciembre de 1918, a las 2 p/m., en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Vº ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918.
2º Elección de 3 Directores titulares.
3º Elección de 2 Directores suplentes.
4º Elección de Síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1918. — El Directorio.
E 19 Novbre. Nº 14-v-6 diciembre.

Sociedad Anónima «La Tandilera» Ganadería y productos de lechería
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 4 p/m., en el local social calle San José 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 6.º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.
2º Distribución de utilidades y del Fondo de Accionistas.
3º Emisión de Acciones.
4º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Luis A. Magnasco, A. E. W. Wesley, y Casimiro Núñez que terminan su mandato, y de tres Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.
Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — El Directorio.
E 23 noviembre Nº 140 v-12 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Colegio Lacordaire

El Presidente de la Sociedad Civil del Colegio Lacordaire cita a los Sres. Socios a asamblea general ordinaria, en el local de dicha Sociedad el Sábado 30 de Noviembre a las 5 pasado meridiano.

Orden del día.

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Rendición de cuentas del año 1918.
3º Asuntos de interés. — El Presidente.
E. 27 novbre. Nº 212 -v-29 noviembre.

La Continental de Sud América (Sociedad Anónima). Llama sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Juan Nº 1950, el día 18 de Diciembre de 1918, a las 9.30 pasado meridiano para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Recuerda a los accionistas el dispuesto del artículo 21, del Estatuto Social, para poder concurrir a la Asamblea. — El Gerente.
E. 27 noviembre Nº 210 -v-13 Dbre.

Asociación de Empleados Municipales.

Convócase a los asociados para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el Sábado 30 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 551, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea extraordinaria anterior.
2º Creación de un fondo fijo destinado a efectuar préstamos a los asociados.
3º Reincorporación de socios que por atraso en el pago de las cuotas fueron excluídos de la Asociación.
4º Reforma de los artículos 6, 8, 10, 14 y 21 de los Estatutos.
5º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta respectiva. — El Secretario.
E. 27 noviembre. Nº 209 -v-29 novbre.

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria», convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 14 de Diciembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso con objeto de resolver los asuntos comprendidos en la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Elección de cinco directores titulares por 3 años; de dos directores suplentes por 3 años; de dos directores suplentes por 1 año; y del síndico titular y síndico suplente por 1 año.
3º Designación de las personas con facultad de aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — Jaime G. Stirling, Presidente. — Luis E. Bivort, Director-Gerente.
E. 27 novbre. Nº 224-v-13 diciembre.

«Aserradero Juan Chiossone Limitada» Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Tratar sobre la renuncia presentada por el Directorio de la Sociedad, y, en caso de su aceptación, elegir nuevo Directorio.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay Nº 2520. — El Directorio.
E. 27 novbre. Nº 233-v-13 diciembre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima «Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires».
Sarmiento 643.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre a las cuatro y media pasado meridiano en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1918.
2º Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas y Arthur Nottebhom, que terminan su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Doctor Pedro C. Iturralde y Juan Lacourrege.
3º Nombramiento del Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — José Mª de Yriondo, secretario.
E. 26 novbre. Nº 199 -v- 11 Diciembre.

The Argentine Power And Railless Traction Cº Ltd
Sociedad Anónima
2ª. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1918 a las 5 p/m. en el local de la sociedad, calle Santa Fé 3964 para tratar la siguiente orden del día:

1º. Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.
2º. Elección de un Director titular.
3º. Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.
4º. Elección de Síndico titular y suplente.
5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositarse sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fé 3964 por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. —El Directorio.
E. 23 noviembre Nº 145-v-10 diciembre

Museo Social Argentino

Se convoca a los señores socios activos a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en el local de la institución, calle Maipú 126, el día 30 de Noviembre de 1918 a las 6 p/m., a efecto de considerar la memoria y el balance correspondientes al ejercicio 1917 1918, así como también para la integración del Consejo Superior. J. J. Díaz Arana, presidente. — Tomás Amadeo, secretario general. — Pedro Bibé, Gerente.
E. 23 noviembre Nº128-v-30 noviembre

Sociedad Anónima Estancia «Los Alzados»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Diciembre a las 3 p/m., en el local de la Sociedad calle Cangallo 499 (3er. piso, escritorio 6) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1918.
2º Nombramiento de tres Directores.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Designación de un accionista para que apruebe y firme el Acta conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 217 de los Estatutos.
De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se ruega a los Señores accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
E 23 Novbre. Nº 129-v-10 diciembre.

La Primitiva
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el jueves 12 de Diciembre 1918, en el local de esta Sociedad, Rivadavia 722, a las 2 y 1/2 p/m., a fin de considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Reducción de los siguientes asientos del Balance aprobado al 31 de Agosto 1918, a saber:
Fondo de reserva a $ 375.000 c/l.
Fondo accionistas a $ 39.480,61 c/l. debiendo llevarse los excedentes y el total de la cuenta «Fondo Edificación Nueva Fábrica», a Cuenta Capital, y emitirse acciones por el monto de sus importes, las cuales serán entregadas a los Señores Accionistas, en la proporción correspondiente al número de sus acciones.
2º Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 22 Noviembre 1918. — El Secretario.
E 23 Novbre Nº 132-v-12 diciembre.

«Peletería Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre próximo a las cinco p/m., en el local social, calle Victoria 3649, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo al Art. 49 de los Estatutos.
3º Elección de 3 Consejeros titulares para reemplazar a los Señores Domizio Lastreto, Fernando M. Soria y Félix C. Oscamou, y tres suplentes en reemplazo de los Señores Norberto Crotto, Evaristo Bax, y Bonifacio Gutiérrez, que terminan su mandato,
4º Elección de Síndico, titular y suplente.
Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria 3649 por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — El Secretario.
E 23 Novbre. Nº 137-v-10 diciembre.

Criaderos de Martrín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Director-Gerente para vender el campo denominado «Los Cerrillos» ubicado en el Partido de Olavarría, y firmar las actas correspondientes. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1918. — E. Bernard, Director-Gerente.
E 22 noviembre Nº 103-v-9 diciembre

Banco del Comercio en liquidación
Sarmiento 673

Por resolución de la Comisión liquidadora se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el seis de Diciembre próximo a las 3,30 de la tarde, en el local del Banco, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco.
Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.
E 21 Noviembre Nº 87-v-6 diciembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 Diciembre a las 4 p/m., en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado

que acredite la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía calle Reconquista, 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.
E-20 noviembre Nº 21-v-11 diciembre

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose podido llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 18 del corriente, por falta de quórum, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el Martes 3 de Diciembre próximo, a las 4,30 p/m., en la Dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917/1918.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
E 19 Novbre. Nº 1.000-v-3 diciembre.

Sociedad Anónima «Mulak-Aike»

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Puerto de San Julián el 7 de Diciembre próximo a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de 30 de Septiembre 1915 sobre cambio fecha balance.

2º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta con las autoridades que determina el Estatuto. — El Directorio.
E 19 noviembre Nº 17-v-7 diciembre

Sociedad Cooperativa Artística Lda.

Corrientes 641.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el día 30 del corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación de la memoria, Balance General y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio 1917-1918.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Los accionistas de acuerdo con el Artículo 64 de los estatutos, deberán recurrir a la Gerencia desde el día en que la convocatoria haya sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, a fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la Asamblea. — El Directorio.
E. 16 noviembre Nº 975-v-30 Nbre.

L'Italia del Popolo

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Diciembre del corriente año, a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, Florida 550, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

3º Elección de un Director Suplente por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previena a los señores Accionistas, que, según el artículo 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de la misma, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 550. — El Directorio. — Buenos Aires, Noviembre de 1918.
E. 15 noviembre Nº 926-v-2 dcbre.

«Laguna Benito»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre 1918, a las 4 de la tarde, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente,

1º) Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 Septiembre 1918.

2º) Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores H. Becquerel y Cayetano E. d'Hunval que terminan su mandato.

3º) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º) Autorizar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 Noviembre 1918. — H. Becquerel, Presidente.
E. 14 noviembre Nº 932-v-30 Nbre.

Compañía Nacional de Caseína

Asamblea General Ordinaria

13º Ejercicio

Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 30 de Noviembre de 1918, a las 4 p. m. tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez Nº 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 13º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades y pago de Dividendo en Acciones.

3º Transferencia de parte del «Fondo de Previsión» a «Cuenta Capital».

4º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones, en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1918. — El Director Gerente.
E 15 noviembre Nº 934-v-30 noviembre

Sociedad Anónima «Estancia Esperanza»

Esperanza, Río Gallegos

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1918, en Esperanza, Río Gallegos, a las 5 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1918.

b) Nombramiento de Directores.

c) Nombramiento de Síndico. — Río Gallegos, 16 de Octubre de 1918.—El Directorio.
E 15 noviembre Nº 972-v-29 noviembre

Sociedad Anónima Ganadera Reynard Domange

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1918, en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1918.

b) Nombramiento de Directores.

c) Nombramiento de Síndico. — El Directorio.
E15 noviembre Nº 943-v-28 noviembre

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30 del corriente a las 2 y 30 p/m., en el local de la Sociedad calle Martín García, Nº 655, con el propósito de deliberar sobre la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos, según proyecto que presentará el Directorio, sin perjuicio de las modificaciones que puedan proponer en ese acto los Sres. accionistas.

Nota: — Para poder concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Artículo 13 de los Estatutos).

En los escritorios de la Sociedad calle Martín García 655, están a la disposición de los señores accionistas copias de las modificaciones o reformas que se proponen. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1918. — Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.
E. 13 novbre. Nº 896-v-2 diciembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

329—Rivadavia—329

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 30 del corriente mes de Noviembre a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 329, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares y un Director Suplente, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo, doctor Francisco Beiró y César Raggio, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1918. —Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.
E 13 noviembre Nº 874-v-30 noviembre

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.
E. 12 novbre. Nº 855-v-29 novbre.

Banco «El Hogar Propio»

375 Perú 375

Señor accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los estatutos y 361 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes en curso a las 9 pasado meridiano, en el local de la calle Perú 375 (2º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1918.

2º Elección de tres directores titulares por tres años; tres directores suplentes: dos por tres años y uno por un año; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias, clase A, o cuarenta ordinarias, clase B, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, secretario.
E. 9 novbre. Nº 825-v-28 noviembre

J. Soulas et Fils. — Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 27 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en su local calle Victoria 2127, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — El Secretario.
E. 9 novbre. Nº 850-v-28 novbre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre del año en curso, en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 4 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2º Nombramiento de Directores en reemplazo de don Federico Lacroze, don Carlos Lacroze, doctor Teófilo Lacroze, doctor Miguel Lacroze y doctor Luis J. Rocca, que han terminado su mandato.

3º Nombramiento de síndico.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionis-

tas que, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.
E. 8 novbre. Nº 811-v.27 noviembre

Sociedad Anónima Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires, Limitada.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 5 pasado meridiano, en el local social calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.
E. 8 novbre Nº 810-v.27 noviembre.

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre del año en curso en el local social, calle Corrientes Nº 4002 a las 4,30 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2. Nombramiento de Síndico.

3. Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.
E. 8 novbre. Nº 809-v.27 noviembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación, Sociedad Anónima. San Martín 351.

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre corriente, a las 4.30 p. m., en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1918.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ignacio Goñi (hijo), José L. Fages y doctor Salvador Curutchet, y de un Director suplente en reemplazo del doctor Juan C. Goti, que terminan su mandato (artículos 25 y 26 de los Estatutos).

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista por derecho propio o en representación. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — J. Budgen Clark, Gerente.
E. 7 novbre. Nº 753-v.29 noviembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
10º ejercicio
1º de Octubre de 1917. — 30 de Septiembre de 1918

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Noviembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Resolución sobre el empleo de parte del Fondo de Reserva II.

3º Elección de un Director.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Director Gerente.
E. 6 novbre. Nº 666-v-27 novbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Calle Balcarce Nº 184

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909.

Capital autorizado........................ $ 400 000 — o/s
» subscripto y realizado.................. » 388.600 — »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	11400 —	
Acciones del Directorio	8750 —	
Concesiones, Usinas y Redes		1811194 83
Medidores		96215 44
Construcciones		38936 54
Muebles, Utiles, Maquinarias, Herramientas, etc		14336 58
Mercaderías y Materiales		79662 46
Caja y Bancos		33891 07
Cuentas a Liquidar		33717 58
Deudores:		
Varios .... $ m/n 83526 43		
Municipalidades .... » 372616 46		456142 89
Letras a Cobrar		1345 55
Gastos de Explotación y Generales		360160 42
Intereses y Descuentos		59172 44
Ganancias y Pérdidas		34791 96
Conversión	388600 —	
	408750 -	3019567 76
PASIVO		
Capital	400000 —	
Directorio—Acciones Depositadas	8750 —	
Fondo de Reserva		4943 23
Dividendos (aun no retirados)		824 73
Acreedores		1735062 49
Productos de Explotación y Varios		395555 48
Conversión		883181 83
	408750 -	3019567 76

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

S. Hale Pearson, presidente.— E. García Mérou, secretario.— A. Dunzelmann, síndico suplente

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 26 noviembre Nº 192-v-28 noviembre.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 200—BUENOS AIRES

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886. Reformas por

Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capitales:

Autorizado........................ $ m/n 100000000 —
Subscripto........................ » » 100000000 —
Realizado......................... » » 98416240 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1918

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	1583760 —	
Caja:		
Existencia en Casa Matriz y Sucursales	41233157 49	890800 67
» » los Bancos	9468013 76	819538 63
Sucursales	75292627 69	
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	258633803 29	419401 40
Inmuebles	7641771 15	
Muebles y Utiles	969907 01	
Metalización	4088221 04	
Diversos	22504254 39	315800 83
	421415515 82	2445541 53
PASIVO		
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	48617304 84	
Depósitos en Cuentas Corrientes	87965814 35	62258 35
» a Plazo Fijo	174376156 34	584460 05
Corresponsales	204909 57	
Metalización		1798823 13
Diversos	10251330 72	
	421415515 82	2445541 53

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1918

Pedro Fernández, presidente.—Joaquín Herrandis, gerente.—José A. González, contador.—Pedro María Moreno. Joaquín Cabot, síndicos

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 27 nov. N. 231-v-27 nov.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Brasil 731. — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 22 de Septiembre de 1904

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1918.

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Terrenos y edificios	132416 41	
Terraplén y alcantarillas vías permanentes y aérea y red de cables	1030849 31	
Herramientas y útiles y muebles	46106 65	
Material rodante	270933 22	
Materiales y mercaderías	60792 65	
Capital invertido	1542098 24	
Caja		162 70
Cuentas corrientes (deudores)	10000 —	148483 42
Taller (trabajos en ejecución)		19925 80
Conversión de $ c/l. 81.147,63 a 44	35704 96	
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio 1916/17. $ o/s 66.10		
» » » 1916/18. » » 701 92	768 02	
	1588571 22	168571 92
PASIVO		
Capital 2000 Acciones al portador de $ o/s. 100 c/u.	200000 —	
Reserva legal	4355 02	
Fondo renovación	98831 15	
Fondo accidente		8428 20
Cuentas corrientes (acreedores)	1285385 05	78996 09
Conversión de $ o/s. 35.704,96 a 44		81147 63
	1588571 22	168571 92

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918

C. Sepp, presidente.—R. Hofer, secretario.—B. Abal, síndico.

Ganancias y Pérdidas

14 Ejercicio principiado el 1o de Julio de 1917 y terminado el 30 de Junio de 1918.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo ejercicio 1916-1917	66 10	
Intereses y descuentos	62857 03	
Gastos generales		76997 02
Conversión de $ o.s. 62.155,11 a 44		141261 58
	62923 13	218258 60
HABER		
Explotación		218258 60
Conversión de $ c/l. 141.261,58 a 44	62155 11	
Pérdida ejercicio 1916-1917 $ o/s 66,10		
» » 1917-1918 » » 701,92	768 02	
	62923 13	218258 60

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

C. Sepp, presidente.—R. Hofer, secretario.—B. Abal, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 27 Nbre — No 210-v-27 Nbre

BANCO POLICIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

DOMICILIO: MORENO 1455

Capital Realizado $ m/n 315.500.—

AUTORIZADA POR DECRETO DEL P. E. DE FECHA 1o DE FEBRERO DE 1912.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1918

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital autorizado			600000 —
» subscripto			315540 —
Fondo de reserva			42478 48
Primas			3 60
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
» disponibles Art. 16o			77640 —
Accionistas		40 —	
Caja	17753 62		
Bancos	55150 03	72903 65	
Depósitos en cuenta corriente	50517 03		
» » caja de ahorros	12413 77		
» a plazo fijo	22634 40		85565 20
» diversos			7461 22
Descuentos y adelantos		462394 30	
Dividendos a pagar			4990 42
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	6700 —	22900 —	
Depositantes de títulos			22900 —
Muebles y útiles		5250 —	
Gastos generales		15778 70	
Intereses, comisiones, derecho de incripción y ganancias y pérdidas		576 38	23264 11
		1179843 03	1179843 03

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1918.

Francisco Durá, presidente.— Ernesto Villanueva, gerente.— Siberio Vegega contador.— Ramón Bensel Quintana, pro secretario. — Vo. Bo.: Juan J. García, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 27 nov. N. 226-v-27 nov.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Defensa 1220

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1913

Capital autorizado $ 15.000.000 — c/legal

» emitido y realizado $ 8.000.000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Octubre de 1918

ACTIVO		$ m/n
Propiedades		3061276 85
Instalaciones		31027 17
Maquinaria		476740 05
Útiles de Fábrica		39388 45
Muebles y útiles		71218 19
Automóviles, Carros y Caballos		49077 05
Acciones Varias		7972 18
Inventario de Mercaderías		6710705 81
Caja y Bancos		531157 81
Sucursal Rosario		534526 28
Comanditas		300000 —
Deudores Varios, Deudores Hipotecarios y Letras a Cobrar		5317470 19
Deudores por Consignaciones		181876 33
Llave del Negocio		5000000 —
Acciones de Directores, en Depósito		40000 —
Títulos en Custodia		73800 —
		22426236 36
PASIVO		
Capital Realizado		8000000 —
Letras a Pagar		3503714 40
Varios Acreedores		4864780 62
Cuentas en Suspenso		105733 63
Directores: Acciones depositadas		40000 —
Depositantes de Títulos		73800 —
Amortizaciones s/Maquinaria		186302 32
Amortizaciones Varias		143035 42
Reserva para Cartones en Circulación		200000 —
Reserva para Créditos Dudosos e Incobrables		309798 06
Cobranza Terrenos La Paternal (utilidades en suspenso)		4829 49
Fondo de Reserva		444395 43
Fondo de Previsión		2950000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior	37972 43	
» » » actual	1556874 56	1594846 99
		22426236 36

Juan L. Piccardo, presidente.—Pedro Piccardo, secretario.—Juan B. Gaona (hijo) director gerente.—Jorge Jaguiaux (hijo), contador. — Dr. David de Tezanos Pinto, síndico.— César C. Corti, síndico suplente.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 5o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918

DEBE		$ m/n
A Seguros		49695 25
» Gastos Generales, Propaganda, Sueldos, Viajantes, Patentes, etc.		2005104 07
» Intereses		88528 90
» Reservas para Créditos Dudosos e Incobrables		35584 04
» Amortización sobre Maquinaria: 10 % s/ $ 514.907 55		51490 75
» Amortizaciones Varias:		
Amortización s/ Muebles y Utiles: 20 % s/ $ 71.218 19	14243 64	
Amortización s/ Instalaciones: 20 % s/ $ 31.027 10	6205 43	
Amortización s/ Automóviles, Carros y Caballos 25 % /s $ 49.077 05	12269 26	
Amortización s/ Utiles de Fábrica: 20 % s/ $ 39.388 45	7877 69	40596 02
» Saldo		1556874 56
		3827873 60
HABER		
Por Mercaderías		3642803 69
» Participaciones Varias y Sucursal Rosario		127569 91
» Premio s/ Emisión Acciones		57500 —
		3827873 60

Juan L. Piccardo, presidente.—Pedro Piccardo, secretario.—Juan B. Gaona (hijo) director-gerente.—Jorge Jaguiaux (hijo) contador. — Dr. David de Tezanos Pinto, síndico.—César C. Corti, síndico suplente.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 27 nov. N. 218-v-27 nov.

CERVECERIA PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el día 31 de Octubre de 1918

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Inmuebles en Buenos Aires:				
Terrenos, edificios y maquinarias	828950 05	1977963 88		
·/. Amortización hasta la fecha	588928 29	283259 43	240021 76	1694704 45
Inmuebles en provincias:				
Terrenos, edificios y maquinarias...........		215365 36		
·/. Amortización hasta la fecha		102162 82		113202 54
Materias primas, combustible, material de reserva, forraje, material de envases				614457 70
Envases:				
Botellas, barriles, canastos y aparatos de despacho......				815590 66
Herramientas, carros y caballos y muebles............				80056 08
Caja y Bancos..............				199148 85
Obligaciones a cobrar............				145938 45
Operaciones pendientes..............				9396 31
Deudores (incluso envases)............				1812760 34
Negociación de obligaciones hipotecarias $ o/s		60800 —		
·/. 1/25.......... » »		3200 —	57600 —	
Inventario de productos..............				308898 78
Conversión..............			1205200 18	
			1502821 94	5794154 16
PASIVO:				
Capital:				
10.000 Acciones ordinarias a c/l 100......				1000000 —
5.000 » preferidas » o/s 100........			500000 —	
Obligaciones hipotecarias:				
Francos 4.000.000 a 5 $ o/s..........		800000 —		
·/. Obligaciones sorteadas:				
723 Obligaciones a Fcs. 500..........		72300 —	727700 —	
Fondo de reserva legal..............				83114 76
Fondo de previsión..............				450000 —
Reserva para deudores morosos..........				350000 —
Acreedores y dividendos a pagar..........			275121 94	109023 80
Caución para envases y aparatos en circulación.......				880742 50
Conversión..............				2739091 29
Ganancias y pérdidas..............				
Saldo del ejercicio anterior :......... $ c/l		52164 59		
Utilidad del ejercicio 1917/18......... » »		130017 22		182181 81
			1502821 94	5794154 16

Manuel Cadret, presidente.—A. Haefliger, administrador general.—Edmuudo Robert, tesorero.—A. Muntwyler, contador.—E. Berduc, síncico

Ganancías y Pérdidas al 30 de Junio de 1918

Aprobada sin modificación en la Asamblea celebrada el día 31 de Octubre de 1918

DEBE	$ m/n
Inventario de productos al 1o de Julio de 1917:	
Existencia procedente del ejercicio 1916 y 1917..........	160960 66
Materiales y gastos de fabricación, gastos generales, impuestos, propaganda, reparto, intereses y descuentos, envases perdidos, deudores morosos y amortización..........	4303479 10
Utilidad..............	130017 22
	4594456 98
HABER	
Productos:	
Ventas del año y existencia..............	4594456 98
	4594456 98

Manuel Cadret, presidente.—A. Haefliger, administrador general.—Edmundo Robert, tesorero.—A. Muntwyler, contador.—E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 27 nov. N. 225-v-27 nov.

Campo Negro Muerto de Galli

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo No 1135--Buenos Aires

Autorizada por Decretos del 17 de Agosto de 1914 y del 27 de Mayo de 1918

Capital autorizado.............. $ m/n 6.000.000 —

» suscrito y realizado.............. » 3.500.000 —

Balance General del 4o Ejercicio 1917/1918 terminado el 31 de Agosto de 1918, aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones..............	2500000 —
Caja..............	2745 90
Banco de la Provincia de Buenos Aires..............	188277 38
Nuevo Banco Italiano..............	164507 10
Comandita Galli Hermanos y Cía..............	150000 —
» Augusto C. Mengelle y Cía..............	225000 —
Propiedades..............	3636376 60
Mobiliario..............	500 —
Mejoras..............	81483 13
Gastos de constitución..............	3899 —
Acciones en depósito..............	8000 —
Cuentas corrientes..............	77375 42
	7038165 53
PASIVO	
Capital..............	6000000 —
Fondo de reserva..............	13459 49
Acciones en garantía..............	8000 —
Cuentas corrientes..............	695117 07
Ganancias y pérdidas..............	321588 97
	7038165 53

Juan T. Avalos, presidente.— Raúl Pini, Luis F Galli y Julián J. Duprat, directores.— César A. S. Galli, gerente.— Vo. Bo.: Martín B. Etcheberry, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al 4o ejercicio 1917/1918 terminado el 31 de Agosto de 1918

DEBE			$ m/n
Mejoras:			
Amortización..............			13454 —
Mobiliario:			
Amortización..............			500 —
Gastos de constitución:			
Amortización..............			6000 —
Intereses:			
Saldo de cuenta..............			14399 22
Gastos generales:			
Saldo de cuenta..............			9655 32
Utilidades.............. $ 321588 97			
Reserva 10 % art. 26 de los Estatutos.....		32158 89	
Directorio y Síndico 6 %..............	19295 34		
Menos 11 1/4% sobre saldo de la cuenta de Ganancias y pérdidas del ejercicio anterior..............	853 80	18441 54	
Accionistas $ 7 50 m/n por acción..........		262500 —	
A cuenta nueva..............		8488 54	321588 97
			365597 51
HABER			
Saldo a cuenta nueva 3o ejercicio..............			7589 31
Comandita Galli Hermanos y Cía:			
Utilidades ejercicio 1917/1918..............			15300 45
Comandita Augusto C. Mengelle y Cía:			
Utilidades ejercicio 1917..............			12588 75
Gastos y productos de propiedades:			
Saldo de esta cuenta..............			330119 —
			365597 51

Juan T. Avalos, presidente.— Raúl Pini, Luis F. Galli y Julián J. Duprat, directores.— César A. S. Galli, gerente.— Vo. Bo.: Martín B. Etchеberry, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 27 Novbre. No 229-v-27 Novbre.

—CRÉDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO—

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre Nº 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 10 de Abril de 1905

Capital autorizado........................ $ oro 2.500.000 —
» subscripto .... » » 2.500.000 —
» realizado.. .... » » 912.500 —

Balance General e inventario al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 31 de Octubre de 1918.

	ACTIVO		PASIVO	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital: 25.000 acciones de $ oro 100 c/u........			2500000 —	
Accionistas: Cuotas impagas s/ acciones suscritas........	1587500 —			
Fondo de reserva legal........			20886 11	
Ernesto Tornquist y Cía. Lid.		4156 91		
Ferrocarril Central Norte......	2541176 21			2289120 87
Letras de tesorería de la Nación........		500000 —		
Varios deudores y acreedores.		1722 18		
Conversión........		1783241 78	784626 38	
Intereses a pagar a los accionistas........			154619 78	
Retribuciones estatutarias....			56079 94	
Utilidades a repartir........			500000 —	
Ganancias y pérdidas: Utilidad .. $ oro 107744 47; Más saldo del ejercicio anterior...... » » 4719 53			112464 —	
	4128676 21	2289120 87	4128676 21	2289120 87

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918.

C. A. Tornquist, presidente.—Vº. Bº. T. Miranda Naón, síndico

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General del 31 de Octubre ne 1918

	DEBE	HABER
	$ o/s	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior........		4719 53
Intereses........		109476 20
Gastos generales, patente, etc........	1731 73	
Utilidad........ $ oro 107744 47		
Más saldo del ejercicio anterior...... » » 4719 53	112464 —	
	114195 73	114195 73

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918.

C. A. Tornquist, presidente.—Vº. Bº: T. Miranda Naón, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 26 Novbre. Nº 178-v-28 Novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Administración: Calle Bdo. Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 12 de Junio de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 4.000 000

Balance General al 30 de Junio de 1918.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos........	161385 58
Depósitos en Garantia	31500 —
Trenes de dragado e Inventario........	1894020 29
Muebles y Utiles........	13636 20
Carros y Caballos........	12206 32
Taller mecánico y depósito de materiales........	33476 62
Propiedad Esmeralda........	350000 —
Existencias en el depósito y en las obras........	584378 77
Letras a cobrar........	2548.2 —
Deudores varios........	1265443 81
» avales... $ m/n 412233 45	
IIa Hipoteca sobre Galería General Güemes........	3310047 73
Hipotecas varias........	234000 —
Efectos........	350 —
Seguros marítimos........	4653 95
	8149861 28

PASIVO	$ m/n
Capital........	4000000 —
Fondo de Reserva........	77067 49
Fondo de Amortizaciones....	1547210 71
Letras a Pagar........	300000 —
Banco de la Nación Argentina:	
Crédito p/ la hipoteca Galería Gral. Güemes........	700000 —
Hipoteca sobre nuestra propiedad Esmeralda........	113636 36
Acreedores varios........	808527 05
» avales... $ m/n 412233 45	
Fondo de previsión para obras en curso........	346975 16
Ganancias y Pérdidas........	256444 51
	8149861 28

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos de Administración .	121609 49
Fondo de Amortizaciones...	276060 54
Ganancias y Pérdidas........	256444 51
	654114 54

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior..	238876 —
Obras y anexos........	129661 —
Intereses........	285577 51
	654114 54

Miguel Piñeiro Sorondo, presidente. — Roberto Hartmann, director gerente. — Juan van Braam-Houckgeest, sud-gerente. — Bernardo Bahr, contador. — Vº. Bº. — Silvestre H Blousson, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el, Boletn Oficial,, teniendo ésta autorización el alcance, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1900 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 27 nov. N. 237-v-27 nov.

CARLOS CASADO Limitada

Compañía de Tierra

Domiciliada en Buenos Aires, 25 de Mayo 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Julio de 1910.

Capital autorizado y totalmente integrado $ 1.500.000 o/s

Balance General. 9º Ejercicio desde el 1º de Agosto de 1917 al 31 de Julio de 1918, aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre 1918.

ACTIVO	$ o/s
Caja........	808 27
Bancos........	205804 15
Títulos y fondos públicos...	87850 71
Efectos a cobrar........	221 60
Acciones depositadas del Directorio........	15000 —
Inmuebles, campos y terrenos	1334643 39
Cuentas varias........	588919 49
Puerto Casado........	429073 98
	2662321 59

PASIVO		$ o/s
Capital........		1500000 —
Depósito de acciones del Directorio........		15000 —
Fondo de reserva........		90183 51
Fondo de previsión........		300000 —
Fondo de reserva especial..		200000 —
Fondo de seguros........		110695 88
Venta de terrenos........		153108 77
Obligaciones a pagar........		62368 42
Bancos........		4899 92
Cuentas varias........		16070 53
Puerto Casado........		9368 36
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior de esta cuenta .... $ o/s	111253 10	
Beneficios líquidos obtenidos en el presente ejercicio	89373 10	200626 20
		2662321 59

C. M. Casado, presidente.—E. Casado, director-gerente.—M. B. Goñi, secretario.—P. Casado, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al noveno ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1918, aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1918.

DEBE	$ o/s
Gastos generales:	
Por contribuciones, patentes, comisiones, sueldos y otros gastos	36276 73
Saldo para nivelar........	200626 20
	236902 93

HABER		$ o/s
Saldo anterior........		111253 10
Arrendamientos........		21924 67
Intereses y descuentos.....		8683 13
Venta de terrenos:		
Total de beneficios que arroja.. .. $ o/s	176890 67	
Menos los pendientes de realización......	153108 77	23781 90
Explotación de Puerto Casado........		70506 93
Agio........		753 20
		236902 93

C. M. Casado, presidente.- E. Casado, director-gerente.—M. B. Goñi, secretario. - P. Casado, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 27 nov. N. 239-v-27 nov.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Domicilio legal, Puerto Coyle

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Enero de 1907

Capital autorizado y pagado $ m/n 500.000 —

Balance anual al 30 de Junio de 1918, aprbado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Campos........	392178 —
Ganados........	1700.0 —
Instalaciones........	41931 12
Mercaderías........	1000 —
Caja........	318 02
Banco Anglo Sud Americano Limitado........	288507 42
Productos a realizar........	172250 —
Deudores varios........	10784 22
	1077008 78

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado y pagado.	500000 —
Fondo de reserva........	46641 60
Ganancias y pérdidas	220429 —
Cheques y giros........	7556 67
Acreedores varios........	302381 51
	1077008 78

R. S. Rae, presidente — Patrick Carley, gerente.—Miguel Segovia, síndico

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
A instalaciones amortización.	64715 66
» gastos generales........	46709 79
» fondo de reserva........	7262 69
» saldo........	220429 —
	339117 14

HABER	$ m/n
Por saldo del ejercicio anterior........	82438 03
» ganados........	70225 14
» intereses........	12808 97
» arriendos........	1365 —
» productos........	172250 —
	339117 14

R. S Rae, presidente. —Patrick Carley, gerente.- Miguel Segovia, síndico

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

E. 27 nov. N. 236-v 27 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación para la provisión de materiales con destino a la Oficina del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1918.

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Mil planchas, 1.000.
Mil planchuelas, 1.000.
Cinco mil frascos tinta de escribir, 5.000.
Cinco mil frascos tinta sello, 5.000.
Cuatro mil tarros tinta para impresiones digitales, 4.000.
Cuatro mil lapiceras, 4.000.
Quinientos sellos para lacre, 500.
Cinco mil barras lacre, 5.000.
Cinco mil corchos grandes, 5.000.
Cinco mil corchos chicos, 5.000.
Diez mil recibos de útiles, 10.000.
Diez mil recibos de urnas, 10.000.
Cinco mil tapas bocas de urnas grandes de tela, 5.000.
Diez mil tapas bocas de urnas chicas de tela, 10.000.
Un millón de sobres para votantes, 1.000.000.

Diez mil sobres para actas de tela, 10.000.
Diez mil manuales electorales, 10.000.
Diez mil hojas explicativas manejo de urnas, 10.000.
Doscientas cajas de plumas, 200.
Quinientos sellos de goma, 500.
Mil almohadillas, 1.000.
Diez mil fianzas personales, 10.000.
Diez mil fianzas en efectivo, 10.000.
2º Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral, que servirá de base para la referida licitación.
3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios por el término de 30 días, a partir del 20 del corriente mes.

R. GOMEZ

v-10 diciembre.

Caja Nacional de Ahorro Postal

Llámase a licitación pública para la impresión de setenta mil libretas de Ahorro Postal, 500.000 boletines de ahorro, 1.000 carpetas, libros en blanco formularios diversos y la provisión de útiles de escritorio y artículos de papelería.

Las condiciones y modelos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Archivo y Depósito Bartolomé Mitre Nº 1817, todos los días hábiles de 10 a. m. a 4 p. m., Sábados de 9 a. m. a 12 meridiano.

Las diversas propuestas serán abiertas el día (16) diez y seis de Diciembre próximo, en la Secretaría de la Caja, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados, a las siguientes horas:

Libretas de Ahorro Postal a las 3 pasado meridiano.
Artículos de escritorio, a las 3 y 15 pasado meridiano.
Artículos de papelería, a las 3 y 30 pasado meridiano.
Boletines de ahorro, a las 3 y 45 pasado meridiano.
Carpetas, a las 4 pasado meridiano.
Formularios diversos, a las 4 y 15 pasado meridiano.
Libros en blanco, a las 4 y 30 pasado meridiano.

Cada propuesta debe venir en sobre aparte, indicando la licitación a que corresponde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.

v-16 diciembre

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de lámparas de filamento metálico, con destino a la transformación de las de arco existentes en la zona de Belgrano. Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de 500 carritos papeleros, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre a las 2 pasado meridiano, para la provisión de tres mil toneladas de arena Oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. —

v-4 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo, a las 2 y 15 pasado meridiano, para la provisión de 300 metros cuadrados de piedra del Tandil, y 200 de Hamburgo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1918. —

v-4 diciembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 4.500 cajones vacíos de kerosene con sus correspondientes latas.

Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

-v-3 diciembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 31.208 bolsas vacías al barrer.

Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

-v-3 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de un mil quinientos (1.500) sombreros de lona para el ganado al servicio de la Administración de Limpieza.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Secretario.

-v-31 diciembre.

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919.

9 de Diciembre a las 2 pasado meridiano. — Racionamiento de la tropa de bomberos.
9 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Racionamiento de detenidos.
11 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. — Desagote de letrinas y sumideros.
11 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
16 de Diciembre a las 3 pasado meridiano: — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550). — El Secretario.

E. 9 noviembre Nº...-v-19 diciembre.

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919:

9 de Diciembre a las 2 p/m. — Racionamiento de la tropa de bomberos.
9 de Diciembre a las 4 p/m. — Racionamiento de detenidos.
11 de Diciembre a las 3 p/m. — Desagote de letrinas y sumideros.
11 de Diciembre a las 4 p/m. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
16 de Diciembre a las 3 p/m. — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550).

v-16 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata, el día 2 del próximo mes de Diciembre, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 27 de 1918. — Inspección General.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso para la provisión y ejecución por contrato de unidad, de las instalaciones sanitarias y de provisión de agua que faltan por terminar, en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el día 9 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales mencionados. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1918. — La Inspección General.

E 9 Novbre. v-9 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de: artículos de basar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del año 1919, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer trimestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 16 de Diciembre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.

-v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1919, y leña de algarrobo oreado, durante el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a la disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.

-v-16 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos, que el día 2 de Diciembre próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante los señores Baring Brothers y Cía., Limitada, Londres, la licitación para la amortización de dichos empréstitos, con el siguiente fondo amortizante:

Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento 15 de Diciembre 1918, pesos oro sellado 210.500.

Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1º de Enero de 1919, pesos oro sellado 43.800.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento debiendo llevar los títulos adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio escolar en la Capital Federal —Villa Devoto— entre las calles Morán, Benito Juárez, San Roque y Gualeguachú, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas en la forma especificada en el pliego de condiciones referido tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de reparación general y ampliación de servicios sanitarios en el edificio escolar fiscal, sito en la calle General Urquiza 227, ocupado por la escuela Nº 3 del C. E. 8º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de construcción del edificio escolar para la escuela «Quintino Bocayuva», en la calle San Julián 3050, jurisdicción del C. E. 13º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal calle Triunvirato Nº 4857 (escuela Nº 2 del C. E. 16), de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

-v-16 diciembre.

Colonia Nacional de Menores Varones
—Expediente Nº 52-L-918.—

Llámase a licitación privada hasta el día Sábado 30 del corriente a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento de:

1. Una máquina «Segadora Atadora», de 2.13.5 metros completa en perfecto estado de funcionamiento.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.
Marcos Paz, F. C. Sud y C., G, B. A. — Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-30 noviembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración
Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 pasado meridiano, por la provisión de carne, pan, leña y víveres secos, que necesitará el Ejército durante el año 1919.
Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la 4a División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-13 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p/m. del día 10 de Diciembre del año en curso, para la provisión de carne fresca en las zonas de esta Capital, Río Santiago y Puerto Militar; pan, en la de esta Capital, Río Santiago y Zárate, y galleta a entregar en la División Suministros de esta Dirección, durante el primer semestre del año 1919. Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 9 Noviembre de 1918. — Juan Carlos Dubois, secretario.

v- 10 diciembre

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 p. m., por la provisión de carne, pan, leña, y víveres secos que necesitará el Ejército durante el año 1919.
Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4a División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Interino.

E 9 Novbre. v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p/m., por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.
Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m., calle Paseo Colón No 1407. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p. m., calle Paseo Colón No 1407. — (Firmado): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-20 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros, bronce, explosivos, lubrificantes, hierros, herramientas, accesorios «Decauville» y artículos diversos de ferretería.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1918, a las tres y media de la tarde.
Pliegos de condiciones y demás informes, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 (primer piso). — El Director General.

v-28 noviembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de material metálico para la construcción de alcantarillas, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m.
Las propuestas deberán presentarse en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con las leyes de Sellos y de Contabilidad. — El Secretario.

-v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de obras de enripiado en la calle Aberastain, de acceso a la estación Pocito, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de San Juan, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, que podrán ser consultados por los interesados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Juan o en esta Capital, Suipacha 1003, de 12 a 6 p. m.
Las propuestas deberán ser presentadas en el Juzgado Federal o en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y de Obras Públicas. — El Secretario.

-v-5 diciembre.

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1918 a las 10 a. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Chacabuco a Rojas, zona del ferrocarril Pacífico, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 8.103,26 moneda nacional y plazo de 90 días.
Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.
Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Silvia Escobar de Rodríguez, en su carácter de madre de la ex jubilada doña Nicanora María Rodríguez de Pizarro. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Perlasco de Molina, en su carácter de viuda del ex jubilado don Waldino Molina. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Teresa Porcel de Peralta de Frías, por sí y sus hijas menores doña María Ernestina, doña María Elena y don Manuel Alberto Frías, en su carácter de viuda del ex Ingeniero de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Don Alberto Carlos Frías. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Laura Quintana de Butti por sí y su hija menor doña Carmen Petrona Butti y por sí la señorita Laura Segunda Butti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex auxiliar de Policía de la Capital don Hermán C. Butti. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

-v-4 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión, don Juan Ferrari para su pupila la menor doña Angela Ferrari y en su propio derecho, doña Antonia María Ferrari, en su carácter de hijas legítimas del ex-foguista de las Obras de Salubridad, don Francisco Ferrari. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña Ana Sasso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zelmira Ortega de Medero por sí y sus hijos menores don José Dionisio, doña Carmen Sixta y don Jacinto Mario Medero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Adolfo José Medero. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Máxima Flores de Hornos, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias, don Justino Hornos. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zoila Robassio de Coneh, por sí y sus hijos menores don Ernesto Eleodoro y doña Teodelina Ana Coneh y doña María Elena Coneh, en ejercicio de sus derechos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración de Contribución Territorial, don Serapio A. Coneh. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Vargas de Romero, por sí y sus hijos menores don Osvaldo Eugenio, doña Francisca del Corazón de Jesús, doña María Ana Rosa y don Marcos Juan José Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Normal de La Rioja, don Osvaldo Romero. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-30 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Angelina Codignotto de Weigel y doña Virginia Weigel, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Pedro Weigel. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-30 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Vazabal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Modesta Acevedo de Rodríguez, por sí y sus hijos menores don Patricio Saturnino, doña Ana Leopoldina y don Andrés Juan Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Andrés Luciano Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefina M. de Buttaro, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Alejandro Buttaro. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Lucero de Fernández por sí y sus hijos menores don José Manuel, don Luis María, doña María Matilde y doña Amalia del Valle Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Maestro de la Escuela No 7 del Consejo Escolar 8 de la Capital, don José Rosas Fernández. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elisa Wendt de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Macedonio Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Felipa Elcano de Ferreyra y don Juan Ferreyra, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Hospital Militar, don Mariano Ferreyra. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Autora Molina de Moyano, en su carácter de viuda del

ex-jubilado don Mercedes Moyano. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-29 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-26 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donati Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-26 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clotilde Gambia de Ibarra y doña Eloisa Ofelia Ibarra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Francisco Ibarra. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918. — El Secretario.

v-28 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando: pensión doña Ernesta C. de Sustaita, por sí y sus hijos menores doña María Angélica, don Juan Carlos, don Roberto Jorge doña Sara Ernestina, doña Susana, doña Marta Isabel, don Osvaldo Ignacio don Rodolfo Pedro y doña Nélida Leonor Sustaita, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación, don Juan A. Sustaita. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El secretario.

-v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Salomé Cordero de Acuña, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Juan N. Acuña. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El secretario.

-v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don L. silio Nicarusi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rizzolini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — El Secretario.

v-9 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión para su pupilo Ramón José Gil, en su carácter de hijo del ex-agente de Policía, don Juan Gil. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Sáenz Valiente de Salterain, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique A. Salterain. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alterini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Mayo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don FELIPE CUATELA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918 — El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don SANTIAGO CONSTANTINI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalecio Duarte, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El secretario.

v-16 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza a la señora Flora Ponce de Huergo, para que dentro del término de diez días, a contar desde al primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 4.144 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pensión percibida indebidamente, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 29 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

26 noviembre s/c v-6 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Nº 2663-R. o 518-R. o 1588-D. o 218-R., Desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca F. Garriga, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 1, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca J. Lucini, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie K número 2, fecha de entrada Abril 1º de 1918; marca Waleshail, sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie K número 3, fecha de entrada Abril 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie K número 4, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca A. Casaretti, sin número, 1 sombrero, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie K número 5, fecha de entrada Abril 27 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 6, fecha de entrada Abril 26 de 1918; marca V. de López y Alonso, sin número, 1 lío cajas, vapor León XIII, serie K número 7, fecha de entrada Marzo 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 8, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 9, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 10, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca C. A., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 11, fecha de entrada Marzo 23 de 1918; marca Núñez Castro Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 12, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca John Rushton, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 13, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca Luha, sin número, 1 canasto, vapor Garonna, serie K número 14, fecha de entrada Junio 27 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Reina Victoria Eugenia, serie L número 1, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca M. Rodríguez, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie L número 2, fecha de entrada Junio 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia serie L número 3, fecha de entrada Enero 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L número 4, fecha de entrada Abril 27 de 1918; marca A. Cuschominff, sin número, 1 baúl, vapor Desna, serie L número 5, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca M. Calvo, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie L número 6, fecha de entrada Junio 24 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío sillas, vapor Catalina, serie L número 7, fecha de entrada Abril 7 de 1918. — El Jefe.

v-6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº 2622-R. - 510-R o 1560-D o 216-R. Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca La Rural, sin número, 5 bultos, vapor María Manuela, fecha de entrada Junio 20 de 1910; sin marca, sin número, 5 panes. asf., vapor Londres, fecha de entrada Abril 21 de 1914; sin marca, sin número, 17 barricas, vapor Centauro, fecha de entrada Julio 5 de 1915; sin marca, sin número, 13 barricas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 canastos, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 pipón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 caños, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 cajones, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 5 rejas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 fardos, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 10 bolsas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 caños, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 caño, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 viga, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 cascos, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 cascos, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 ruedas, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 esq., vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor Tránsito Terrestre, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-30 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos León Valenttra, y Constantino Stergo, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E. 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por

el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Blas Alticio y a Crecencio Lanza, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar á derecho en el sumario que se les instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, esquina de Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JOSE S. GENTA y a JUAN JOSE GENTA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Miguel Hipólito Miguel, acusado de defraudación, Alfonso Fasanelo, acusado de defraudación, Luis Rosa Garay, acusado de hurto, Justino Lorenzo Vélez, acusado de robo, Juan López, acusado de hurto, Juan Pedro Martínez, acusado de hurto, Emilio Gense, acusado de defraudación, Juan Palermo, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA B. GIL, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar á derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Se le hace saber, que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 25 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: ESTANISLAO TEJERO, por defraudación; y RAMON FERNANDEZ o NICOLAS del RIO, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 23 noviembre s/c-v-28 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA GENOVEVA ALURRALDE de GOMEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.
E 22 noviembre S/C-v-27 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE ALIOTO, acusado de defraudación, y a MARIA ELIZALDE de ETCHEVERRY, acusada de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 21 Nbre. s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LAFORCADE, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 20 novbre. S/C.-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GONZALEZ y a JUAN MARTINES, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia esquina de Tucumán y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 19 Noviembre S/C-v-26 Dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gómez y Carlos Mora a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E. 16 noviembre s/c-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Rosas, acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre trece de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 16 noviembre s/c-v-20 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los procesados Pedro González Mora y B. Antonialli o Benedicta Antonialli, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E. 15 novbre. S/C. v-19 diciembre,

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al ciudadano SANTIAGO NICOCH, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al señor CORNELIO COLL, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado el señor P. Fiscal en el juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Octubre 15 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra JESUS ECHEVERRIA, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Jesús Echevarría, para que comparezca a este Tribunal a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido si no comparece. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RESUA; acusado de defraudación y daño intencional, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 13 noviembre s/c-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza al ciudadano ADAMO POLZONI, clase 1897, matrícula 950, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adamo Polzoni, infracción a la Ley 4707. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Pablo Crespi, italiano, nacido el 4 de Octubre de 1873, en el pueblo de Varese provincia de Como, casado, capataz estibador, con instrucción, el que con fecha 15 de Septiembre de 1917 obtuvo Carta de Ciudadanía Argentina, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Pablo Crespi, ciudadanía». — Rosario, Octubre 30 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente - a, Bernardo Ponce, Abraham Saín, Juan Bonini», por defraudación, José Salcedo Urquiza por depositario infiel y Miguel Cassoán, por infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.
E. 7 novbre. s/c-v-13 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don ADRIAN GAMBIER, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.
E 9 noviembre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a doña MANUELA A. de SOLANA, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.
E 9 noviembre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don JOSE M. GARCIA, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1913. — José Cúneo, secretario.
E 9 noviembre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, a «Alfredo Ca-

sagrande», por rapto; a «Ramón Moreno Azcarate», por hurto; a «Fernando Cancela», por malversación de caudales; a «José Aparicio», Albino Suárez, Anacleto Maqueda y Julio Raggio», por hurto; a «Ricardo Torres y Luis Currotto», por defraudación y a «Francisco Antonelli», por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Paraguay y Talcahuano.

E 9 noviembre S/C-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don José Mapiz por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa. Bernasconi, bajo apercibimiento de que si nó comparece se le nombrara al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.

E 9 noviembre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de a República, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días contables desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Francisco Lois. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — J. Serrano, secretario. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, tercer piso, Palacio de Justicia.

E 5 noviembre S/C-v-11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a José Sabella Rosa, por bigamia; a Teresa Fernández y Domingo Palumbo, por estafa; a Miguel Perelli y José Ramos Lenaris, por hurto, y a Isaac Kogan, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor De Franchesco y Pedro Pérez Andreu, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — David Uriburu, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — David Uriburu, secretario.

E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos JOSE SANTOS Y ALBERTO VELEZ, para que comparezcan dentro de ese término a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 13 noviembre S/C-v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos LUIS GUZMAN CARLOS ACEVEDO y HECTOR LOPEZ, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en las causas, que se les siguen a los dos primeros por hurto, y al restante por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 13 Noviembre S/C v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don ALVARO LAGO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Paraná, Octubre 26 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a FERNANDO CELESTINO LOPEZ (a) «El Inglesito», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E 23 octubre S/C-v-29 noviembre

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don EUGENIO THIERRY, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — F. Guillermo Espeche secretario.

L 22 Octubre Nº 387-v-28 noviembre

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IDA ELVIRA CANESSA BOLLINI de ROBERTS, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulterio. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Luis L. Gómez Tecosa secretario; Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 22 octubre S/C-v-28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a JOSE VASARAHY, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

L 21 octubre S/C-v-27 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a CARMELO CRESPO, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Jorge Giménez, interinamente a cargo del auto que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja, sobre la calle Tucumán centro.—Patricio M. Coghlan, secretario.

E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JULIO CHARPENTIER o PEDRO BOTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a la Compania Argentina de Tabacos, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1918. — Ignacio J. Albarracín Secretario.

E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Segura, acusado de quiebra a fin de que comparazca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde sino lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Secretario: David Uriburu. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — David Uriburu, secretario.

E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Don Angel Balbi. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. — Tercer piso. — E. Escalante Echagüe Secretario.

E 2 noviembre S/C-v-9 diciembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 6221-G, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros.

Está pintada de blanco, borda azul línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho sobre los buques «Danta» y «Val More», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que dentro del término fijado se presenten a esta Prefectura General a entablar las acciones legales que correspondan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente 4007-D, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Dora» matrícula Nº 2231, el que se encuentra a pique en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (Interino) Capitán de Navío Carlos Miranda, en el epediente 6084 B, se cita, llama y emplaza por segunda vez, por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balandra denominada «Margarita» número de matrícula 2889 la que se encuentra en la Sub-Prefectura de Bahia Blanca.

Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 9,90 metros manga 4,22 metros y puntal 1,31 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Teca solicitada conjuntamente por los señores Carlos Erich Von Ahlefeldt y Carlos Von Ahlefeldt, para el riego de (5.000 H.) cinco mil hectáreas de terreno de su propiedad situadas en los lotes 2 y 3 y parte del 9 de la Fracción A, Sección I, de la circunscripción Presidente Avellaneda del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.

E 21 Octubre Nº 368-v-27 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 64656

SUNLIGHT

Noviembre 19 de 1918. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 32.

v-29 noviembre.

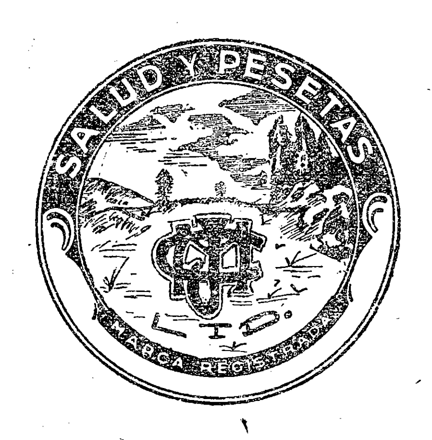
Acta Nº 64658

SUNLIGHT

Noviembre 19 de 1918. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 30.

v-29 noviembre.

Acta Nº 60112



Diciembre 4 de 1917. — M. Jacoby y Co. Ltd — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada). — Aviso Nº 63.

v-30 noviembre

Acta Nº 64669

Finance

Noviembre 20 de 1918. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 47.

v-30 noviembre

Acta Nº 64655

EL TAN TAN

Noviembre 19 de 1918. — Justo S. López de Gomara y Casimiro Prieto Costa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 22.

v-28 noviembre

Acta Nº 64666



Noviembre 19 de 1918. — Martínez Barca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de café y té. — Aviso Nº 10.

v-28 noviembre

Acta Nº 60113



Diciembre 4 de 1917 — M. Jacoby y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejido en geineral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Avios Nº 67.

v-30 noviembre

Acta Nº 64668



Noviembre 20 de 1918. — Jacobo Berg. — Para distinguir refrescos, de la clase 23. — Aviso Nº 23

v-30 noviembre

Acta Nº 64678

LA PILARICA

Noviembre 20 de 1918. — Rojas é hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 40.

v-30 noviembre

Acta Nº 64679

JUNIOR

Noviembre 20 de 1918. — Economie Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 63.

v-30 noviembre

Acta Nº 64680

WORLD

Noviembre 20 de 1918. — Economie Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 62.

v-30 noviembre

Acta Nº 64682

LUVISCA

Noviembre 20 de 1918. — Courtaulds Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 60.

v-30 noviembre

Acta Nº 64659

NIEVE

Noviembre 19 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir harinas en general de la clase 22. — Aviso Nº 28.

v-28 noviembre

Acta Nº 64660

NEVE

Noviembre 19 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir harinas en general de la clase 22. — Aviso Nº 29.

v-28 noviembre

Acta Nº 64661

THE AMERICAN

Noviembre 19 de 1918. — Roberto Gieschen y Cía. — Para distinguir ligas y tiradores en general, de la clase 16. — Aviso Nº 27.

v-28 noviembre

Acta Nº 64662

DROGUERIA DEL INDIO

Noviembre 19 de 1918.—Droguería de la Estrella Limited.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6.

v-28 noviembre

Acta Nº 64663

DROGUERIA DEL INDIO

Noviembre 19 de 1918. — Droguería de la Estrella Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7.

v-28 noviembre

Acta Nº 64664

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA

Noviembre 19 de 1918. — Droguería de la Estrella Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 8.

v-28 noviembre

Acta Nº 64698

"LUSTRE ELASTICO"

(Elasticgloss)

Noviembre 21 de 1918. — José Oliver. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 59.

v-2 diciembre

Acta Nº 64691

COZA

Noviembre 20 de 1918. — Sebastián Chalvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de suo doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 11.

v-2 diciembre

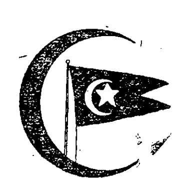
Acta Nº 64665

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA.

Noviembre 19 de 1918.—Droguería de la Estrella Limited.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9.

v-28 noviembre

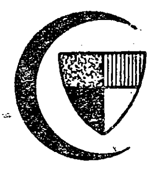
Acta Nº 64645



Noviembre 18 de 1918. — Crescent Color y Chemical Works Inc. — Para distinguir artículos de pinturería en general, de la clase 10.—Aviso número 989.

v-28 noviembre

Acta Nº 64646



Noviembre 18 de 1918. — Crescent Ink, & Color. Cº. Inc, — Para distinguir artículos de pinturería en general, de la clase 10.—Aviso número 988.

v-30 noviembre

Acta Nº 64654



Noviembre 19 de 1918. — García Sáez y Cía. — Para distinguir zapatos, plantillas y tacones, de la clase 16. — Aviso Nº 971.

v-28 noviembre

Acta Nº 64673



Noviembre 20 de 1918. — Rojas e hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 35.

v.30 noviembre

Acta Nº 64764



Noviembre 20 de 1918. — Rojas é hijos. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 36.

v-30 noviembre

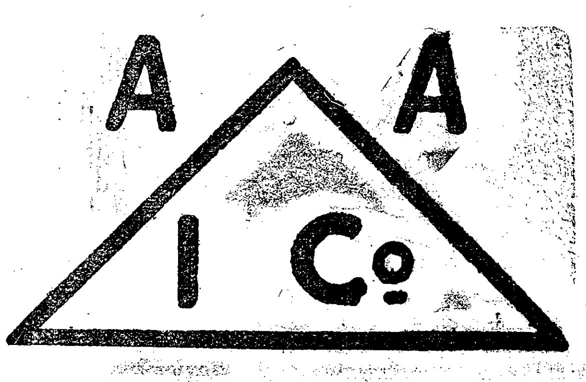
Acta Nº 64674



Noviembre 20 de 1918.—Rojas e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 37.

v-30 noviembre

Acta Nº 64704



Noviembre 21 de 1918. — Francisco Bellido. — Para distinguir medias y calcetines, de la clase 15. — Aviso Nº 76.

v-30 noviembre

Acta Nº 64693



Noviembre 21 de 1918. — José Sabater. — Para distinguir aceites en general de la clase 22. — Aviso Nº 83.

v-30 noviembre

Acta Nº 64694

VAN HOUTEN

Noviembre 21 de 1918. — C. J. Van Houten y Zoon. — Para distinguir cocoa, chocolate, bombones y toda manufactura de cocoa de la clase 22. — Aviso Nº 89.

v-30 noviembre

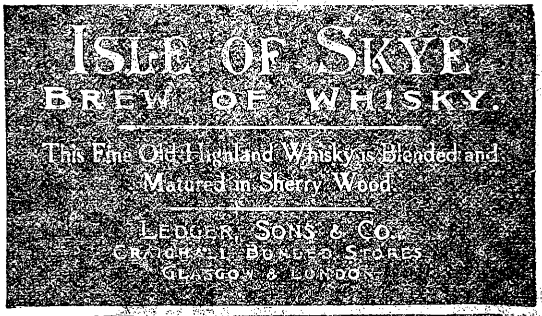
Acta Nº 64696

EAGLE BRAND

Noviembre 21 de 1918. — C. J. Van Houten y Zoon. — Para distinguir cocoa, chocolate, bombones y toda manufactura de cocoa, de la clase 22. — Aviso Nº 91.

v-30 noviembre

Acta Nº 64697



Noviembre 21 de 1918. — Ledger Sons y Company. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 92.

v-30 noviembre

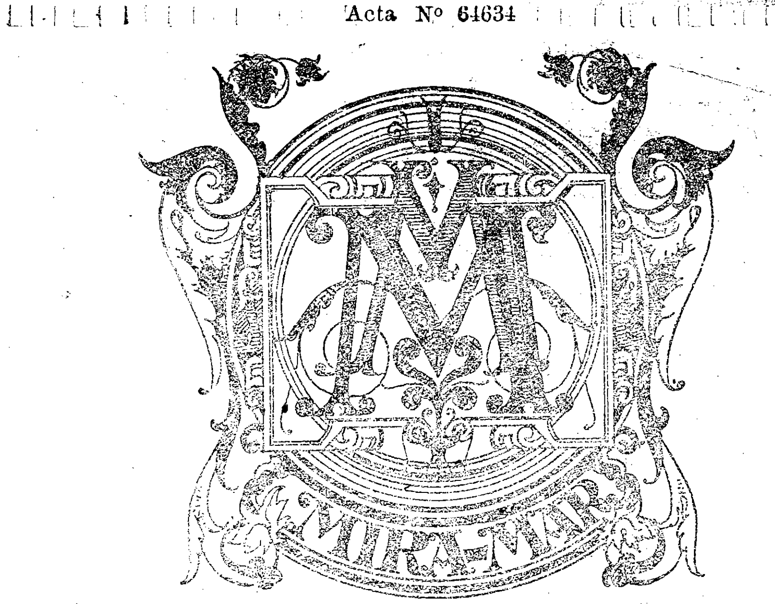
Acta Nº 64703



Noviembre 21 de 1918. — A. Moreno y Cía. — Para distinguir alpargatas botines, plantillas, y tacos para calzado de la clase 16. — Aviso Nº 75.

v-30 noviembre

Acta Nº 64634



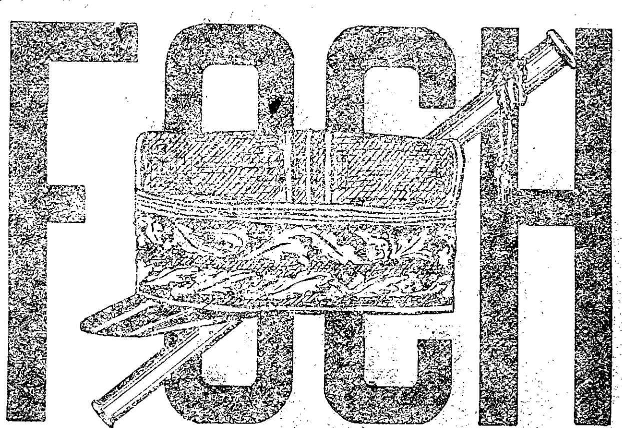
Noviembre 18 de 1918. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 936. v-28 noviembre

Acta Nº 64635



Noviembre 18 de 1918.— Ariza Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 982. v-28 noviembre

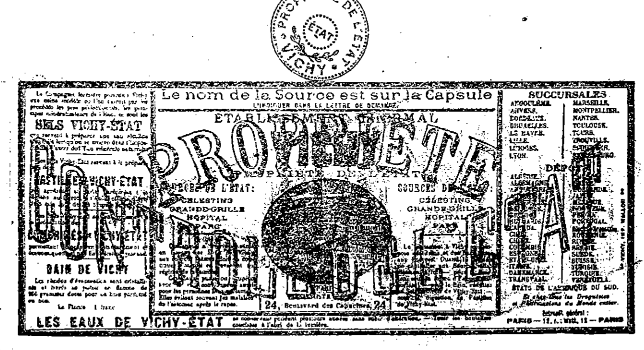
Acta Nº 64649



MARCA REGISTRADA

Noivembre 18 de 1918. — A. Florio y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 998. v-28 noviembre

Acta Nº 64648



Noviembre 18 de 1918. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy. — Para distinguir sales, pastillas, comprimidos y aguas minerales, de la clase 2. — Aviso Nº 981. v-28 noviembre

Acta Nº 64636

ITALIA DEL POPOLO

Noviembre 18 de 1918. — L'Italia Del Popolo. Sociedad Anónima. Para distinguir papel, impresos y publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 910. v-28 noviembre

Acta Nº 64637

IL POPOLO D'ITALIA

Noviembre 18 de 1918. — L'Italia Del Popolo. Sociedad Anónima. Para distinguir papel, impresos y publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 911. v-28 noviembre

Acta Nº 64640

"BLACKMAN"

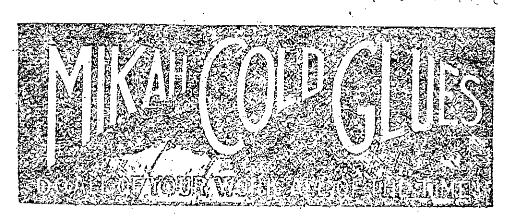
Noviembre 18 de 1918. — J. A. Donaldson. — Para distinguir ventiladores y aparatos extractores de aire, de la clase 14. — Aviso Nº 992. v-28 noviembre

Acta Nº 64641

"BLACKMAN"

Noviembre 18 de 1918. — J. A. Donaldson. — Para distinguir ventiladores y aparatos extractores de aire, de la clase 20. — Aviso Nº 990. v-28 noviembre

Acta Nº 64642



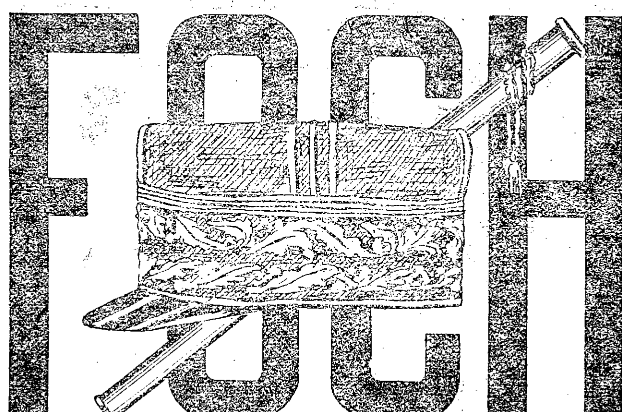
Noviembre 18 de 1918. — National Gum y Mica Cº. — Para distinguir substancias adhesivas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 986. v-28 noviembre

Acta Nº 64643

PERMASOL

Noviembre 18 de 1918. — National Gum y Mica Cº. — Para distinguir artículos y substancias para pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 985. v-28 noviembre

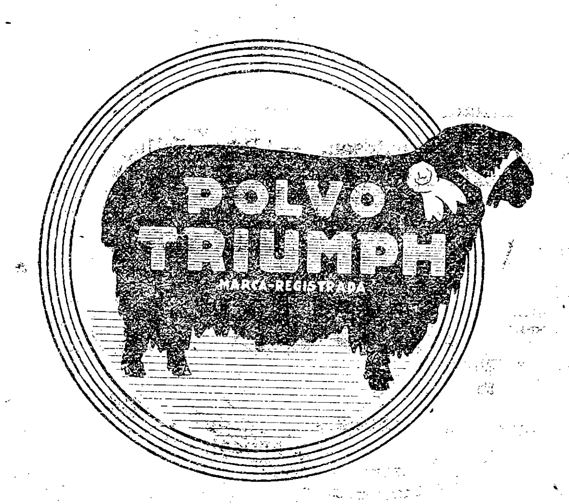
Acta Nº 64650



MARCA REGISTRADA

Noivembre 18 de 1918. — A. Florio y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 997. v-28 noviembre

Acta Nº 64652



Noviembre 18 de 1918. — H. Fuhrmann y Cía. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. —Aviso Nº 994. v-28 noviembre

Acta Nº 64651



Noviembre 18 de 1918. — H. Fuhrmann y Cía. — Para distinguir antisárnicos y garrapaticidas en general, de la clase 2. — Aviso Nº 995.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64653



Noviembre 18 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22.—Aviso número 996.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64667



¡MA CHE VIN!

Noviembre 19 de 1918. — Vicente G. Medina. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 960.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64638

"KEITH"

Noviembre 18 de 1918. — J. A. Donaldson. — Para distinguir ventiladores y aparatos extractores de aire, de la clase 20. — Aviso Nº 993.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64647

CASE

Noviembre 18 de 1918.—Case Threshing Machine Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 983.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64639

"KEITH"

Noviembre 18 de 1918. — J. A. Donaldson. — Para distinguir ventiladores y aparatos extractores de aire, de la clase 14. — Aviso Nº 991.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64657

SUNLIGHT

Noviembre 19 de 1918. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Número 31.
v-29 noviembre.

Acta Nº 64631



Noviembre 18 de 1918. — Maximino Miguelez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hoja latería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 939.
v-28 noviembre

Acta Nº 64632



Noviembre 18 de 1918. — Maximino Miguelez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 938.
v-28 noviembre

Acta Nº 64633



Noviembre 18 de 1918. — Maximino Miguelez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 937.
v-28 noviembre

Acta Nº 64644



Noviembre 18 de 1918. — National Gum y Mica Cº. — Para distinguir substancias adhesivas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 987.
v-28 noviembre

Acta Nº 64676



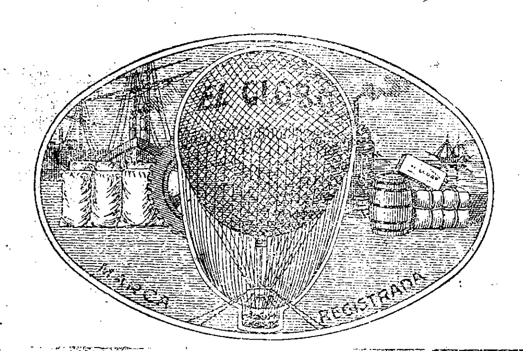
Noviembre 20 de 1918. — Rojas é hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 33. v-30 noviembre

Acta Nº 64677



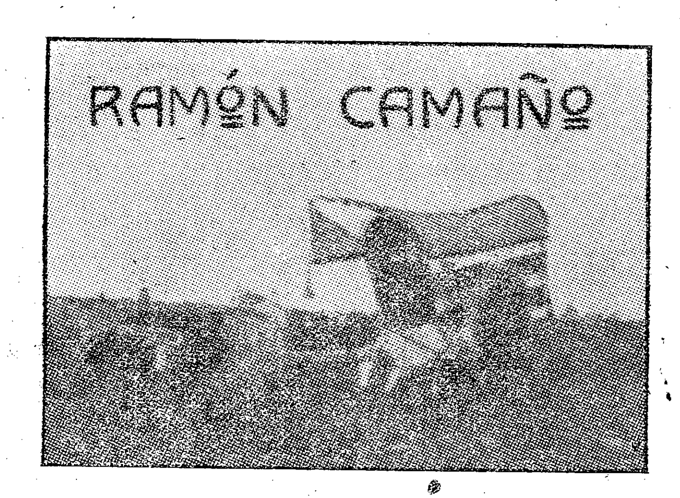
Noviembre 20 de 1918. — Rojas é hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 39. v-30 noviembre

Acta Nº 64686



Noviembre 20 de 1918. — Jaime Casañas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerbas, caramelos, confites bombones y pastillas. — Aviso Nº 65. v-30 noviembre

Acta Nº 64688



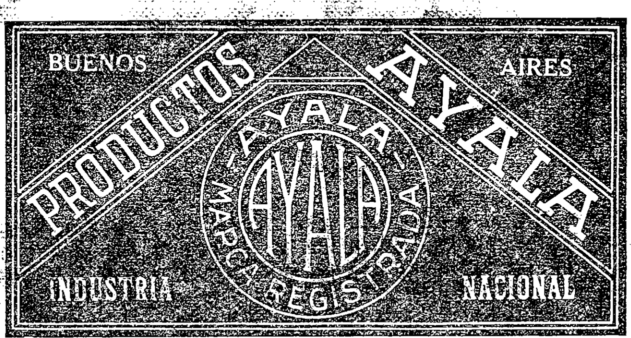
Noviembre 20 de 1918. — Ramón Camaño. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, fil. trar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 65. v-30 noviembre

Acta Nº 64690



Noviembre 20 de 1918. — C. Devoto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 42. v-30 noviembre

Acta Nº 64670



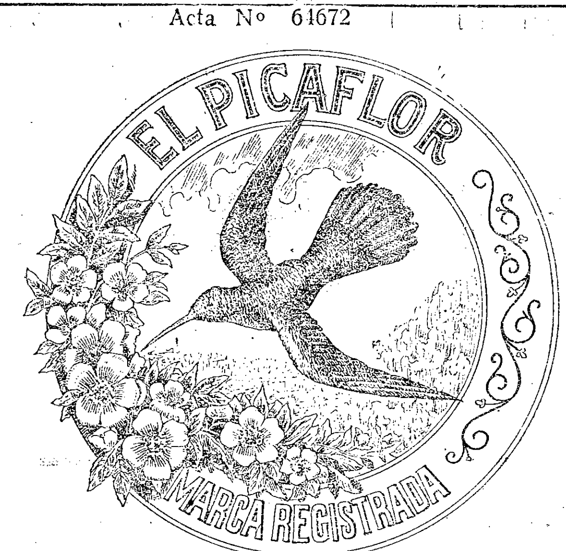
Noviembre 20 de 1918. — Joaquín Alberto Ayala. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 981. v-30 noviembre

Acta Nº 64671



Noviembre 20 de 1918. — Rojas é hijos. — Para distinguir substancias y pvroductos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 33. v-30 noviembre

Acta Nº 64672



Noviembre 20 de 1918. — Rojas é hijos. — Para distinguir kerosene, nafta, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción, y alumbrado, velas en general, ceras, de la clase 3. — Aviso Nº 34. v-30 noviembre

Acta Nº 64699



Noviembre 21 de 1918. — Wolverhampton Corrugated Iron Company Ltd. Para distinguir palastros galvanizados y de acero negro, de la clase 4. — Aviso Nº 97.

v-30 noviembre

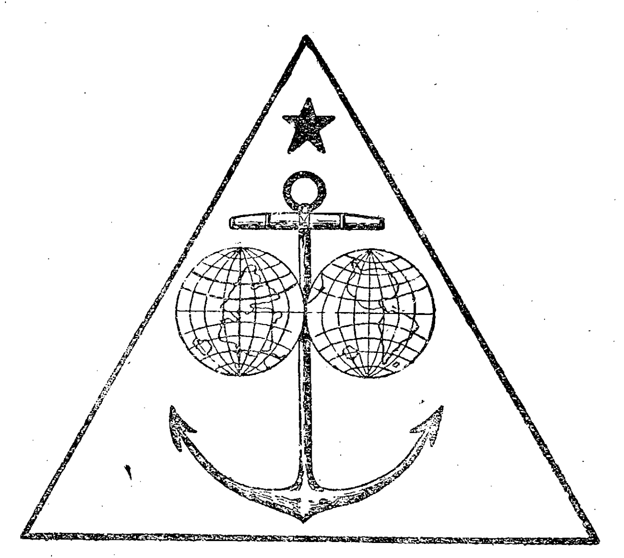
Acta Nº 64700



Noviembre 21 de 1918. — The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 98.

v-30 noviembre

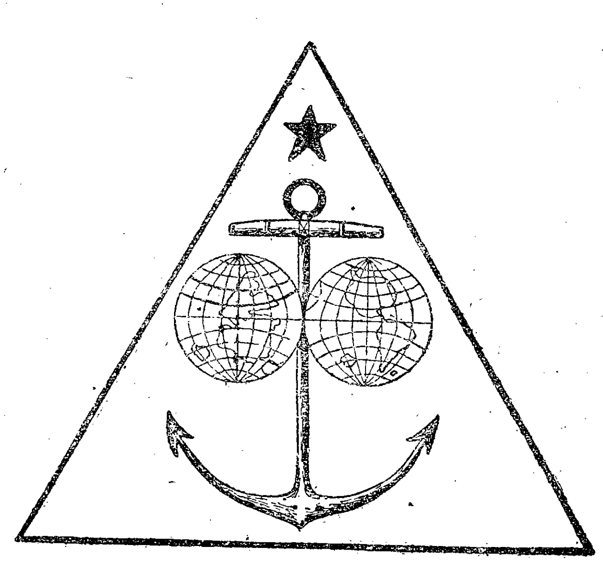
Acta Nº 64705



Noviembre 21 de 1918. — Felipe Bagnat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 108.

v-30 noviembre

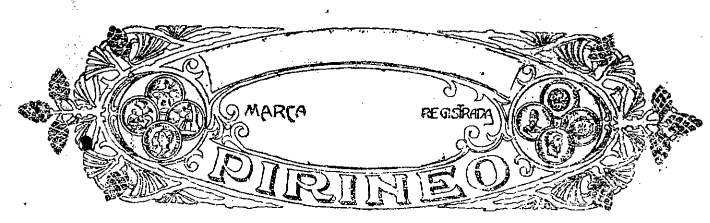
Acta Nº 64706



Noviembre 21 de 1918. — Felipe Bagnat. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Con excepción de sombreros y gorras, hilos, lanas, sedas y corsés. — Aviso Nº 109.

v-30 noviembre

Acta Nº 64701



Noviembre 21 de 1918. — The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 99.

v-2 diciembre

Acta Nº 64681

Veeder

Novbre. 20 de 1918. The Veeder Manufacturing Company. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 61.

v-2 diciembre

Acta Nº 64683

INDELIBLO

Noviembre 20 de 1918. — The Muralo Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 952.

v-2 diciembre

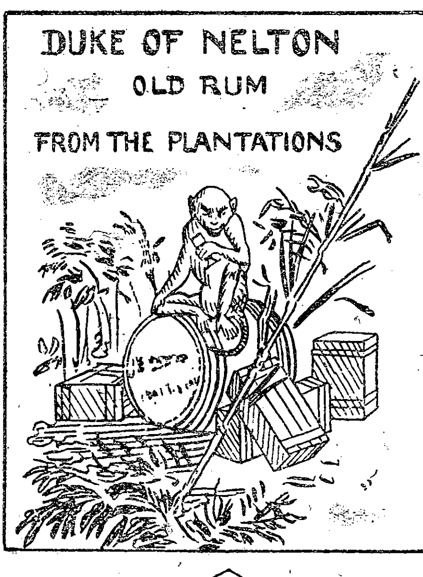
Acta Nº 64684

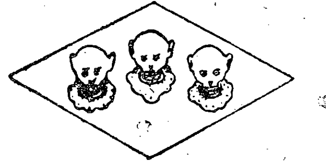
CALCIMO

Noviembre 20 de 1918. — The Muralo Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 953.

v-2 diciembre

Acta Nº 64685





Noviembre 20 de 1918. — José Ferro. — Para distinguir ron de la clase 23. — Aviso Nº 24.

v-2 diciembre

Acta Nº 64687

MOSQUIN

Noviembre 20 de 1918. — La Compañía General de Higiene. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 61.

v-2 diciembre

Acta Nº 64689

STELLITE

Noviembre 20 de 1918. — The Electric y Ordnance Accesories Co. Ltd. — Para distinguir vehículos impulsados a motor, de la clase 12. — Aviso Nº 60.

v-2 diciembre

Acta Nº 64692



Noviembre 20 de 1918. — Cruz Vera. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 959.

v-2 diciembre

Acta Nº 64695

C. J. VAN HOUTEN & ZOON
VAN HOUTEN'S
PURE
SOLUBLE
COCOA
OZ
NETT WEIGHT
WEESP-HOLLAND

Noviembre 21 de 1918. — C. J. Van Houten y Zoon. — Para distinguir cocoa, de la clase 22. — Aviso Nº 90.

v-2 diciembre

Acta Nº 64702



Noviembre 21 de 1918. — John Summers y Sons, Limited. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos de la clase 4. — Aviso Nº 100.

v-2 diciembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional